

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Pedagogía de la Historia y Ciencias Sociales

**Gestión del Patrimonio Agroalimentario vinculado con la seguridad
alimentaria en Gualaceo**

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de
Licenciado en Pedagogía de la
Historia y las Ciencias Sociales


Autores:

Mery Judith Matute Lucero

Erika Patricia Procel Gualpa

Director:

Estefania Priscila Palacios Tamayo

ORCID:  0000-0001-5389-4675

Cuenca, Ecuador

2023-09-19

Resumen

El patrimonio agroalimentario en el Ecuador es algo reciente y puede entenderse como una nueva connotación a la denominación de patrimonio alimentario. Esto implica que el patrimonio asociado con los alimentos abarca mucho más que solo la tradición culinaria basada en recetas, pues considera también prácticas y saberes de los campesinos en todo el proceso de producción que se asocian directamente con la seguridad alimentaria. Para ello, la producción agroecológica se presenta desde políticas públicas como una forma de garantizar una alimentación sana. De esta forma el patrimonio agroalimentario se concibe como un proyecto a fomentar como parte del patrimonio cultural inmaterial para contribuir a la problemática de la desnutrición infantil en el país. En este contexto, la presente investigación estudia el patrimonio agroalimentario en el cantón Gualaceo, vinculado a la actividad agroecológica, y analiza cómo se lo gestiona desde el gobierno municipal para garantizar la seguridad alimentaria de su población. A partir del enfoque de la ecología política y del posdesarrollo, es posible un acercamiento al tema de discursos y prácticas a partir de lo cual es posible la comprensión de las relaciones campesinos-autoridades. Ahí se resalta que la producción agroecológica implica una serie de conocimientos y prácticas ancestrales en armonía con la naturaleza, en donde el resultado son productos agrícolas que frecuentemente son ingredientes de recetas tradicionales que no sólo tienen valor simbólico, sino que también uno nutricional. De ahí la importancia de un apoyo a toda esta dinámica que implica producir sano para comer sano.

Palabras clave: patrimonio, agroalimentario, agroecología, desnutrición.



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

The recent agri-food heritage in Ecuador can be understood as a new connotation to the denomination agri-food heritage. That implies that the gift associated with food is more than only culinary tradition based on recipes, also it considers the farmers' practices and knowledge during the whole process of production that directly accomplices food safety. To this end, agroecological production is presented as a way of guaranteeing healthy food in public policies. In this way, the agro-food heritage is conceived as a project to be promoted as part of the intangible cultural heritage to contribute to the country's child malnutrition problem. In this context, this research studies the agri-food heritage in Gualaceo, linked to agroecological activity, and analyzes how it is managed by the municipal government to ensure food security for the population. From the approach of political ecology and post-development, it is possible to approach the subject of discourses and practices from which it is possible to understand farmers-authority relations. There it is focused that agroecological production implies a series of ancestral knowledge and practices in harmony with nature, where the result is agricultural products that are frequent ingredients of traditional recipes that have symbolic value and are nutritional. Hence the importance of supporting this dynamic that implies producing healthy food for healthy eating.

Keywords: heritage, agri-food, agroecology, undemourishment.



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

Introducción	11
Capítulo 1: Patrimonio agroalimentario y su relación con la propuesta agroecológica.....	13
1.2. Agroecología en Gualaceo.....	18
1.3. “El comité abarca como gallina a todos”	20
1.4. Red Agroecológica del Austro	24
Capítulo 2:Discurso y acciones desde el GAD municipal sobre patrimonio alimentario.....	27
2.1. Análisis de las ordenanzas municipales de apoyo a las redes agroecológicas.....	27
2.2. Proyectos sociales agroalimentarios en el cantón Gualaceo	35
Capítulo 3: Seguridad alimentaria	40
3.1. Prácticas Agroecológicas y Alimentarias.....	41
3.1.1. Sistemas Alimentarios	41
3.1.2. Prácticas alimentarias.....	43
3.2. La salud en la población de la cabecera cantonal	45
3.2.1. Índices de desnutrición en el cantón	45
Conclusiones	48
Referencias.....	50
Anexos.....	58

Índice de figuras

Figura 1. Agroecológicos y sus productos a la venta los días de feria	22
Figura 2. Algunos ejemplares de la producción agroecológica	23
Figura 3. Mobiliarios y espacio destinado a la comercialización en el mercado Santiago de Gualaceo.....	32
Figura 4. Elaboración del POA en marzo del 2023.....	33
Figura 5. Producción de las fincas agroecológicas.....	43

Índice de tablas

Tabla 1. Lista de asociaciones productoras agropecuarias agroecológicas de Gualaceo ...	28
Tabla 2. Proyecto de entrega de pie de cría de cuyes a productores gualaceños.....	37

Índice de abreviaturas

AVSF	Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras
CEDIR	Centro de Desarrollo e Investigación Rural
CESA	Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas
CGLA	Comité de Garantía Local de Agroecología de Gualaceo
CIDSE	Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial
CREA	Centro de Reconversión Económica del Azuay
DCI	Desnutrición Crónica Infantil
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FENOCIN	Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INIAP	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
INPC	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
LOAFSA	Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura
LORSA	Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria

MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca- actualmente denominado MAG
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MCYP	Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
PDOT	Plan de Ordenamiento Territorial
PNBV	<i>Plan Nacional para el Buen Vivir</i>
POA	Plan Operativo Anual
RAA	Red Agroecológica del Austro
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SICA	Sistema Interno de Compromiso Agroecológico
SIPAM	Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Mundial
UCAG	Unión de Campesinos Agroecológicos de Gualaceo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Agradecimientos

A los miembros del Comité de Garantías Local de Productores Agroecológicos de Gualaceo por su colaboración y motivación durante el proceso de investigación.

A nuestra directora Dra. Estefanía Palacios Tamayo por el asesoramiento científico y ético desde el planteamiento del tema hasta estas instancias, por el interés y la dedicación en la revisión del contenido de este trabajo de titulación.

A nuestras familias y amigos cercanos que nos brindaron su apoyo económico y emocional durante estos cuatro años de estudiantes universitarias.

Dedicatoria

Dedico este resultado de mi trabajo a mis hermanas, a mis padres, a mis mascotas y a mis amistades durante la etapa universitaria con quienes tuve la suerte de compartir más allá de las aulas.

Mery Matute

Dedicatoria

A mis padres, hermanos, hermanas, cuñados y sobrinos(as) que son mi felicidad. A mis amigos y amigas con quienes he compartido grandes momentos de alegría.

Erika Procel

Introducción

Los impactos negativos de la agricultura convencional en el medio ambiente y en la salud de los pueblos ha ocasionado que cada vez más, la población global se incline por prácticas agrícolas alternativas como la agroecología. Esta tendencia teórica que se enmarca en el activismo campesino y en la puesta en valor de los conocimientos y prácticas locales, está estrechamente vinculada con la seguridad alimentaria y soberanía alimentaria. Esta relación ha permitido que, en el caso ecuatoriano, la agroecología se inserte dentro de las políticas públicas y sea impulsada desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) como parte de sus competencias. En este contexto, la presente investigación pretende responder a la siguiente pregunta: ¿cómo se gestiona el patrimonio agroalimentario desde el GAD Municipal para garantizar la seguridad alimentaria en la población de Gualaceo?

Para ello, se ha considerado la cabecera cantonal como área de estudio, para develar las relaciones que se dan entre la administración municipal encargada de la gestión del patrimonio agroalimentario y la población agroproductora del cantón. Cabe mencionar que en Gualaceo no hay un reconocimiento como tal del patrimonio agroalimentario, sino este se encuentra más bien vinculado a la actividad agroecológica, para la cual se cuenta en el municipio con un departamento designado a su gestión. Es así que esta investigación se focaliza en el Comité de Garantías Local de Agroecología (CGLA¹) como organismo encargado de trabajar con las asociaciones agroecológicas adscritas y de relacionarse directamente con el municipio. Se refiere, principalmente, a la administración municipal actual 2019-2023.

La metodología para esta investigación es de carácter bibliográfico, con revisión de fuentes que consiste en identificar y acceder a documentos que proporcionen información relevante sobre el tema. Con esto se consiguió un sustento teórico, como también relacionar lo que dicen los autores con la práctica, la realidad de Gualaceo. También se han utilizado documentos gubernamentales en el que figuran políticas con respecto al patrimonio agroalimentario. En menor medida, se ha accedido a fuentes gubernamentales abiertas para la recolección de cifras sobre datos vinculados a la calidad alimenticia de la población. Asimismo, se aplicó la observación y observación participante, metodología que implica participar de las actividades que realiza un grupo a estudiar. Así, esto nos permitió conocer de cerca la organización de los productores agroecológicos, sus pensamientos, sus

¹ Desde ahora se utilizarán estas siglas para referirse al Comité de Garantías Local de Agroecología.

inquietudes, es decir, su realidad. De igual manera, se requirió de entrevistas, es decir una conversación con base a preguntas a las cuales el entrevistado brinda sus respuestas. Así, tras la identificación de actores claves sobre nuestro tema, se les aplicó entrevistas para desentrañar sus perspectivas en torno a la gestión del patrimonio agroalimentario y su participación dentro de ella. La información proporcionada en las entrevistas se sustenta dentro del código de bioética y por medio del consentimiento informado a los actores².

Al responder la pregunta de investigación tenemos como principal objetivo el análisis de la gestión del patrimonio agroalimentario relacionado con la seguridad alimentaria de la población del cantón Gualaceo, a partir de identificar las prácticas agroecológicas de la gente productora; exponer la gestión realizada por el GAD municipal en cuanto al patrimonio agroalimentario y relacionar los discursos sobre patrimonio agroalimentario y seguridad alimentaria con la calidad de vida de su población. Estas relaciones se verán estudiadas desde nuevos enfoques propuestos dentro de la agroecología, como lo es la ecología política y las teorías del posdesarrollo, lentes teóricos que, de acuerdo con Giraldo (2018), lejos de insertarse en la dinámica capitalista, permiten más bien, abordar, en el caso del primero, los conflictos que surgen de las relaciones sociales de producción y distribución del poder, tales como la pobreza y la desnutrición vinculadas al uso de los recursos naturales. Mientras que el segundo permite abarcar el tema del discurso facilitando el acercamiento a los conflictos que surgen de estas relaciones y los discursos vinculados a la gestión administrativa, desde lo cual es posible la comprensión de las relaciones campesinos-autoridades.

Respecto a lo anterior, cabe recalcar que institucionalmente el patrimonio agroalimentario ha tenido acercamientos desde lo que es patrimonio inmaterial, dentro de lo cual eventualmente se ha podido ver los criterios e indicadores que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) utiliza para la definición de patrimonio intangible de la humanidad. En este escenario lo que se puede encontrar son declaratorias por parte de la UNESCO vinculadas a la cocina o gastronomías, mientras que existen otras formas de reconocer lo que implica el patrimonio agroalimentario tal como lo hace los Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), como iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en sus siglas en inglés FAO³. De esta manera, la presente investigación sigue una línea alterna al convencional en cuanto al estudio de patrimonio, para lo cual ha tomado los enfoques teóricos antes señalados.

² Como parte de esto se utilizarán seudónimos para referirse a los actores del CGLA.

³ Este sustento teórico se basa en una entrevista realizada a Claudia Ranaboldo Investigadora y consultora independiente en Plataforma de Diversidad Biocultural y Territorios con experiencia, entre otras áreas, en Agroecología. Cabe señalar que el contacto se dio vía zoom, véase Anexo 3 el respaldo de la misma.

Esta investigación se desarrolla en tres capítulos. El primer capítulo presenta un análisis de los debates en torno al patrimonio agroalimentario y la agroecología, para luego ofrecer un panorama sobre la agroecología en Gualaceo y desentrañar algunas de estas prácticas agroecológicas por parte de las redes o asociaciones creadas en el cantón e incorporadas al CGLA. También se abordan las discusiones en torno a la agroecología y sus implicaciones con la conformación de redes agroecológicas. El segundo capítulo se centra en analizar documentos oficiales del municipio enfocados a la agroecología y por otro lado, evidenciar cómo se trabaja desde esta entidad con los productores agroecológicos, así como con los agroproductores en general. Finalmente, el tercer capítulo aborda a nivel general el panorama del sistema alimentario agroecológico y las prácticas alimentarias de los productores agroecológicos para luego vincularlos con la salud nutricional del cantón Gualaceo, desde la fundamentación teórica y el análisis de información obtenida en trabajo de campo a través de entrevistas semi estructuradas.

Con esta investigación se espera aportar a la comprensión de cómo se gestiona el patrimonio agroalimentario más allá de las palabras que se plasman en documentos, presentando, más bien, la aplicación de la teoría en un caso real. De esta manera, la investigación constituye un trabajo nuevo en este campo y su aporte será principalmente para la población de Gualaceo, porque esta investigación entrega un análisis de cómo se está manejando el patrimonio agroalimentario tanto desde las entidades locales como en la población campesina.

Capítulo 1: Patrimonio agroalimentario y su relación con la propuesta agroecológica

Gualaceo es un cantón oriental de la provincia del Azuay que se caracteriza por la producción artesanal y agrícola. Esta última actividad resulta central para el desarrollo de esta investigación y, en particular, de este primer capítulo, ya que está inmersa en los temas que aquí trataremos. Además, es relevante porque nos permite explicar la importancia del estudio de la agroecología en nuestro trabajo, pues, si bien en el título y la pregunta de esta investigación consta el término de patrimonio agroalimentario, se abordará este aspecto desde su vinculación con la agroecología entendiendo que, si bien Gualaceo no cuenta con un registro oficial de reconocimiento del patrimonio agroalimentario, sí destaca como un cantón con mayores prácticas agroecológicas en el Azuay (Alava, et al. 2019) cuyas implicaciones constan en la definición de patrimonio agroalimentario expedido por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC).

Además, lo agroalimentario como una relación de “cocina, memoria y patrimonio nos refiere a la construcción de ideas, pensamientos e imaginarios que la cultura mantiene con las memorias públicas, es tan íntima y recíproca a la vez que, a falta o falencia de conceptualizaciones, todo un complejo sistema de entendimiento cultural surge para catalogar a tal o cual bien como patrimonio” (Novillo y Sinchi, 2018, p.20), por lo que va más allá del reconocimiento en documentos. Así pues, desde el Municipio se trabaja específicamente con el área de la agroecología, por lo tanto, entendemos a este campo como parte de lo que conlleva el patrimonio agroalimentario de Gualaceo.

Con esta breve aclaración, en este acápite presentamos una retrospectiva a la caracterización del patrimonio agroalimentario y su proceso histórico en Gualaceo para sentar las bases teóricas que más adelante permitan compaginar el trabajo de campo con lo señalado por autores, es decir con sustento teórico. Con esto se pretende identificar las prácticas agroecológicas de las redes productoras, para más adelante realizar el respectivo análisis sobre el manejo y el discurso desde el GAD municipal que nos permitan responder nuestra pregunta de investigación.

En este capítulo, recurrimos al uso del análisis bibliográfico como metodología de trabajo. Así, en primera instancia se presenta un análisis de los debates en torno al patrimonio agroalimentario y la agroecología. A continuación, se ofrece un panorama sobre la agroecología en Gualaceo para desentrañar algunas de estas prácticas agroecológicas de la población, lo que va de la mano de redes o asociaciones creadas en el cantón y sus formas de organización. Finalmente, se aborda las discusiones en torno a la agroecología y sus implicaciones con la conformación de redes agroecológicas.

1.1. Debate en torno a los conceptos relacionados al patrimonio agroalimentario

Cuando hablamos de patrimonio agroalimentario se debe tener en cuenta otros conceptos que permita tener claro su distinción de lo que es patrimonio alimentario. Así, resulta importante abordar, por ejemplo, sobre cultura alimentaria, agroecología, agricultura familiar, seguridad y soberanía alimentaria, entre otros aspectos ligados a la concepción sobre el tipo de patrimonio señalado. Las diferentes y nuevas aportaciones que surgen alrededor de estos temas enriquecen su acepción y permiten ampliar el alcance de su significado para dejar de pensar únicamente en recetas cuando se habla patrimonio alimentario. Esto es importante para luego entender el manejo y los discursos de este patrimonio por parte de organismos institucionales y de la población productora como se ha planteado analizar en esta investigación.

En primera instancia nos referiremos al concepto de cultura alimentaria que en palabras de Espeitx (2004) alude “al complejo entramado de prácticas y conocimiento, valores y

creencias, técnicas y representaciones sobre qué, cuándo, cómo, con quién y por qué se come lo que se come en una determinada sociedad... incluiría los productos y sus técnicas de producción o elaboración y también valores, creencias, usos, costumbres y formas de consumo que se le asociaron” (p.195). Se distingue así de lo que es patrimonio alimentario, el cual se refiere en cambio a “una selección de parte de su “cultura alimentaria”, a la que se le atribuye carta de tradicionalidad” (Espeitx, 2004, p. 196). Es decir, que el patrimonio alimentario es solo una porción de la totalidad que abarca la cultura alimentaria y de la cual, según la citada autora, todo elemento es patrimonializable aunque no todo lo consiga ser.

No obstante, dentro de lo que se concibe como modernidad alimentaria Espeitx(2004) señala que las interpretaciones que se van dando en torno a las culturas alimentarias sitúan al patrimonio alimentario dentro de una cacofonía de voces sobre el comer y sus significados, por lo que tendrá interpretaciones diversas. Una de ellas es la del Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador (MCYP, 2013), en donde el significado de patrimonio alimentario se amplía al abarcar no solo la elaboración de platos típicos, sino considerar también los productos nativos utilizados con lo que recibe una nueva catalogación, el de Patrimonio Natural y Cultural Alimentario donde se inserta también los conocimientos, técnicas de preparación de los platos. Así, más adelante la definición del MCYP sobre patrimonio alimentario va a incluir, además de las prácticas culturales y culinarias, las prácticas agrícolas, las cuales para Zarate (2022) se relacionan directamente con la agrobiodiversidad por lo que se refiere al patrimonio alimentario como patrimonio biocultural.

Como se ha señalado, las nuevas aportaciones han renovado los aspectos que involucran el patrimonio alimentario por lo que contamos con una diversidad de definiciones. Sin embargo, para esta investigación se ha optado por el uso del término patrimonio agroalimentario porque consideramos el carácter antagónico o anti-hegemónico del patrimonio que Blas-Yañez, et al. (2018) derivan de los enfoques teóricos esencialistas, críticos y fenomenológicos, propuestos por autores como Prats (1998), Brumann (2014), Waterton (2017) y Watson (2013), entre otros, quienes se alejan de la teorización limitada y eurocentrista del patrimonio con la que se maneja la UNESCO como máximo agente legitimador del patrimonio cultural ignorando la diversidad de contextos socioculturales (Waterton y Watson, 2013 como se citó en Blas-Yañez, et al. 2018).

Al trabajar sobre los discursos nos conviene esta aproximación sobre el patrimonio agroalimentario ya que, si bien el debate sobre este objeto de estudio continúa, se evidencia que el patrimonio agroalimentario “se construye a partir de discursos, modelados en función de actores, relaciones de poder, contextos socioculturales y dinámicas históricas” (Blas-Yañez, et al. 2018, p. 450), aspectos que se pretenden mostrar en el caso de Gualaceo. Por lo tanto, este enfoque se inserta dentro de un campo más amplio que es la agroecología, en

el que también han surgido debates y, por tanto, existen algunas definiciones. En este sentido, nos alineamos a lo planteado por Giraldo (2018) para quien la agroecología encuentra frutos al anidarse en la ecología política y el posdesarrollo, dejando de lado marcos teóricos como el desarrollo sostenible o el desarrollo rural de la modernidad capitalista.

En este contexto, es importante tener en cuenta que, si bien la agroecología surge como una nueva área de conocimiento hacia finales de la década de 1920, al terminar este siglo se consolida, sobre todo en Latinoamérica, más bien como una oposición a la denominada revolución verde exportada desde Estados Unidos al resto de países (Toledo, 2012; Lizano, 2020). Es así que a partir de 1980 la agroecología, de acuerdo con Gortaire (2017), “se consolida como un modelo productivo y como evolución de las ciencias agrarias” (p. 14); sin embargo, dentro la modernidad surgente en el presente siglo, la agroecología adopta tres dimensiones: social, cultural y política que la convierte en una práctica emergente e innovadora (Wezel et al. 2009, citado en Toledo, 2012).

Con estos antecedentes, Gortaire (2017) coincide con este nuevo alcance de la agroecología al abordarla como un enfoque integral en el que se superan las ideas

según la(s) cual(es) el conocimiento científico parte desde los centros académicos hacia los márgenes “vacíos de tecnología” en las comunidades campesinas. En contraste se proponen modelos de educación popular, la lógica de campesino a campesino, y el diálogo de saberes. Esta nueva visión permite que la Agroecología paulatinamente se vaya integrando en el pensar y el quehacer de diversas fuerzas sociales, movimientos campesinos, organizaciones de desarrollo y centros de conocimiento, hasta alcanzar la dimensión contemporánea de ciencia, opción de vida y vía política. (p.15)

Con esto dicho, en el caso de Ecuador, Gortaire (2017) presenta la definición propuesta en el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico del 2012 en el que participaron varios campesinos, para quienes agroecología:

Es la forma de agricultura basada en una relación armónica y respetuosa entre seres humanos y naturaleza. Integra dimensiones agronómicas, ambientales, económicas, políticas, culturales y sociales; genera y dinamiza permanentemente el diálogo entre las sabidurías ancestrales milenarias y disciplinas científicas modernas. Se inspira en las funciones y ciclos de la naturaleza para el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo agrícolas sostenibles, eficientes, libres de agrotóxicos, transgénicos y otros contaminantes. (p.15)

De esta manera, la agroecología se ve vinculada con lo que hemos señalado acerca del patrimonio agroalimentario y ambos campos denotan su relevancia política al incorporarse, por primera vez en el Ecuador, en normativas nacionales como la propia Constitución de la República y en la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (Gortaire, 2017). En dichas normativas se abarca prioritariamente la garantía a la seguridad alimentaria y el derecho a la soberanía alimentaria, por lo que interesa abordar también estos conceptos. Estos se distinguen entre sí ya que el primero hace referencia al “acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (Paz, 2007, p. 186), mientras que la soberanía alimentaria comprende el “derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, comercialización y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población” (Paz, 2007, p. 187).

La *Coopération Internationale verter le Développement et la Solidarité* (2018) traducida como Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad (CIDSE) plantea que dentro de los agro ecosistemas y los sistemas alimentarios agroecológicos existen diferentes principios que se enmarcan dentro de cuatro dimensiones de la sostenibilidad, estas son: lo medioambiental, lo sociocultural, lo económico y lo político. Uno de los principios de la dimensión económica de la agroecología es que esta “promueve redes de distribución razonables y pequeñas en lugar de las cadenas de distribución lineal y construye una red de relaciones entre productores y consumidores” (p.8). Es así que el consolidarse como una alternativa saludable y sostenible de alimentación ha permitido que los productores se integren económicamente a nivel local, regional, nacional e internacional a través de la creación de redes de solidaridad que incluye visiones locales y globales con información política, organizativa y económica (Altieri y Toledo, 2011).

Las definiciones anotadas coinciden con muchas otras planteadas por diferentes autores, lo que no quiere decir que no exista un debate en torno a estos temas. De hecho, en el mismo *Plan Nacional para el Buen Vivir* (PNBV), el cual fue relevante durante la gestión presidencial del economista Rafael Correa en los años 2009-2013, consta que la soberanía alimentaria surge para rebasar a la seguridad alimentaria, ya que sus postulados no son suficientes para alcanzar una vida activa y sana si no se toma en cuenta las necesidades históricas y culturales de los pueblos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, 2009). Además, es importante considerar desde qué grupos nacen ambos conceptos. Así para Proaño, et al. (2015) “La soberanía alimentaria, es una propuesta política generada desde los movimientos sociales y organizaciones campesinas e indígenas, que según Heinisch (2013) es una contra propuesta al paradigma neoliberal dominante que funda la seguridad

alimentaria en la agricultura industrial de gran escala y en el comercio liberalizado de productos agrícolas” (p. 166).

En este sentido, Alberto Acosta (2020) resalta el carácter polémico de la soberanía alimentaria, pues, afirma que en el contexto de acumulación de capital, esta visión “afecta privilegios, estructuras patriarcales, prácticas depredadoras y lógicas autoritarias... resulta incómodo para los actores que impulsan la agroindustria y la agroexportación” (p.8). Por lo tanto, para el autor, la soberanía alimentaria es clave en el proceso de los campesinos de recuperar el control sobre sus tierras y su alimentación. Esta debilidad que obliga a los campesinos a mantenerse en constante lucha puede entenderse si consideramos que las primeras leyes en el país basadas en soberanía alimentaria surgen de grupos pertenecientes a la agroindustria con empresas líderes en el mercado como SUPERMAXI, NESTLÉ, PRONACA (Quilumba, 2022) que procuraban la ampliación de la frontera agrícola para los agrocombustibles más no para la agricultura campesina (Terán, 2013, como se citó en Quilumba, 2022).

Como se ha señalado, en todos los conceptos abordados han existido y existen aún debates académicos lo que indica que se dan luchas sociales, ya que sin ellas difícilmente se pueden conseguir nuevas aportaciones en estos campos. En este caso vale resaltar, tanto para el Ecuador como para América Latina la persistente disputa y resistencia entre los movimientos sociales rurales y los agronegocios o agroindustrias, los cuales “están intentando reterritorializar los espacios rurales, esto quiere decir, configurarlos en favor de sus intereses o su propia visión. Mientras que uno busca la extracción máxima de ganancias, por un lado, los otros buscan defender y (re) construir comunidades por el otro. Por lo que esta lucha no solo es una batalla de tierras per se (territorio material) sino también es una batalla de ideas (territorio inmaterial)” (Rosset y Martínez, 2016, p. 279).

Ahora bien, en el marco de estas resistencias se potencializan actividades alternas a la agricultura convencional, como es el caso de la agricultura familiar que también se relaciona con el patrimonio agroalimentario y con la agroecología. De acuerdo con Grisa y Sabourín (2019) esta se define como “el modo de vida y trabajo agrícola practicado por hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar a través de unidades productivas familiares, su fruto es destinado al consumo propio o al trueque y comercialización, proviene de la recolección, agricultura, silvicultura, pesca, artesanía o servicios, en diversos rubros, tales como el hortícola, frutícola, forestal, apícola, pecuario, industrial rural, pesquero artesanal, acuícola y de agroturismo” (citado en Quilumba, 2022, p. 6).

1.2. Agroecología en Gualaceo

El cantón Gualaceo fue declarado como Patrimonio Cultural de la Nación el 31 de diciembre del 2002, esto en función de lo arquitectónico de su Centro Histórico. Además, dentro de esta declaratoria se consideran los espacios urbanos y el paisaje que lo rodea (INPC, 2002). En 2015 durante la administración del alcalde Juan Diego Bustos, se realiza la Declaratoria de Patrimonio a la técnica artesanal Ikat de confección de las macanas o paños de Gualaceo para formar parte de la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador (INPC, 2015). Más adelante, en 2021 el cantón es reconocido como Ciudad Artesanal del Mundo por El Consejo Mundial de Artesanías (World Crafts Council-WCC), organismo no gubernamental afiliado a la UNESCO, esto debido a la elaboración de la macana (Pérez, 2021).

En este contexto, Gualaceo con su ancestral modo de producción agroecológica ha ido ganando terreno también en lo que el INPC reconoce como patrimonio agroalimentario. En su Línea de Fomento de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural, convocatoria del 2022, consta que patrimonio agroalimentario:

Conlleva una serie de conocimientos y técnicas tradicionales, transmitidas de generación en generación, vinculadas a la producción y elaboración de alimentos que tienen un valor simbólico para una comunidad, ligados a los paisajes y a los territorios de patrimonio agrobiodiverso. La cadena de valor del patrimonio agroalimentario implica tanto la producción agrícola, como la distribución, intercambio, trueque o “cambeo”, de estos productos. Incluye también la preparación de alimentos basados en técnicas tradicionales y saberes ancestrales, lo que está ligado a la identidad cultural, y al desarrollo local y territorial. (INPC, 2022, p.3)

En este sentido, Gualaceo se inserta en el campo agroecológico y, por tanto, al patrimonio agroalimentario, dentro de lo cual destacan el Mercado 25 de Junio como un centro que ofrece variedad de productos agrícolas y gastronómicos típicos nacionales y locales como el hornado, el cuy con papas, el morocho, las tortillas de maíz, trigo o choclo, mote, sancocho, morcillas, etc. Además, en la avenida principal Jaime Roldós se puede encontrar el rosero que se acompaña de dulces tradicionales como las quesadillas, los bizcochos, roscas de merengue, nogadas, etc.

Dentro de la provincia del Azuay durante la década de los 90 existían formas de agroecología, es decir, reconocidas organizacionalmente como tal, lo que no significa que antes no se hayan dado prácticas agrícolas ecológicas, consideradas ancestrales, que constituyen la base de la agroecología. En este sentido, para el año 2000 ya se pueden rastrear formalmente los inicios de la agroecología de la mano de organizaciones e instituciones que desarrollaron iniciativas

para difundir y ampliar el movimiento agroecológico, que van desde la producción hasta la comercialización con la finalidad de mejorar la calidad de vida, la salud y la soberanía alimentaria de los campesinos del austro.

Dichos intentos se consolidan con la conformación de la Red Agroecológica del Austro en agosto del 2003, que surge de un acuerdo interinstitucional coordinado entre las ONGs: Sendas⁴, Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras (AVSF), Centro de Desarrollo e Investigación Rural (CEDIR), Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA), Convenio Andrés Bello (CAB) a través del Instituto Iberoamericano de Patrimonio Cultural y Natural, María Luisa Gómez y proyecto Nabón), Instituciones públicas como Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) y Centro de Reversión Económica del Azuay (CREA), GAD Municipal de Cuenca a través del Programa de Agricultura Urbana (PAU) y el Municipio de Nabón, el Gobierno Provincial del Azuay y la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) (Chauveau et. al, 2010).

Este acuerdo interinstitucional que conformó la Red Agroecológica del Austro (RAA), tenía como objetivo el apoyar a los pequeños productores en el marco de una economía solidaria, por lo que Chauveau et. al (2010) exponen que se definieron 5 ejes de trabajo, los que son: fortalecimiento organizativo, incidencia en políticas públicas, comercialización y acceso a mercados locales. sistema de garantía local y acceso al mercado nacional. Es así que durante una primera fase, se realizaron estudios en alianza con la red Cántaro⁵ como el Plan maestro del programa de producción, certificación y comercialización de productos agroecológicos que reflejó la situación de 400 productores y 1200 consumidores; asimismo, se desarrollaron campañas de sensibilización para apoyar la producción y comercialización agroecológica. Así, como resultado de la influencia de la red, en el año 2004 se crea la Asociación de productores del Austro (Chauveau et. al, 2010).

Dentro del cantón Gualaceo, la organización Mushuk Pakarina es la primera asociación agroecológica en consolidarse, esta desarrolla sus actividades agrícolas en el área de influencia del bosque protector Aguarongo ubicado en la parroquia de Jadán. Aquí se inicia con la propuesta productiva agroecológica en 1999 como una alternativa para limitar la ampliación de la frontera agrícola dentro del área protegida, y para mejorar la calidad de vida de sus habitantes con el apoyo del proyecto “Conservación de los Bosques Nativos Andinos del Ecuador”, que fue financiado por la Unión Europea y ejecutado por: la Fundación

⁴ Sendas es una organización sin fines de lucro que realiza proyectos enfocados en feminismo, derechos humanos y desarrollo sustentable.

⁵ Cántaro es una red consolidada, conformada por nueve instituciones: Acordes, Aldes, Ayuda en Acción, Cecea, Cedir, Fepp, Ofis, Sendas y Veco, que dinamiza e influye desde los grupos de trabajo, la definición de propuestas conectadas con otros actores en temas de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, Descentralización y Gestión Ambiental.

Ecológica Mazán, CISO, PROBONA y Ayuda en Acción. La propuesta y acción estaba conformada por tres ejes de trabajo: el productivo, el de educación ambiental y el de recuperación de la Cubierta Vegetal. A nivel cantonal, en el año 2000 se realiza la primera feria de productos agroecológicos de Gualaceo (Chauveau et. al, 2010).

1.3. “El comité abarca como gallina a todos”

El 26 de enero del 2001 formalmente se crea el Comité de Garantías Local de Productores Agroecológicos de Gualaceo (CGLA); en ese mismo año se inicia la gestión y coordinación con la municipalidad del cantón durante la administración del alcalde Serafín Orellana Izquierdo. En este momento se enfatiza la venta de productos con la obtención de puestos para los productores, es así que se acuerda darles un espacio en la explanada junto al terminal terrestre. Sin embargo, el estar ubicados en esta zona provocó la poca aceptación de los consumidores debido a la contaminación y tránsito de los buses. Al respecto Salvador (comunicación personal, 01 de junio del 2023) menciona que:

Primero nosotros participamos en el coliseo, entonces ahí vendíamos y fuimos a la reunión también del profesor, del alcalde Serafín Orellana, entonces después nosotros en época de Serafín logramos tener un puestito en la plazoleta de Guayaquil, entonces los otros productores a nosotros más que todo nos atacaban en la sesión... que también siembran con químicos, que, si está contaminado con carro y tantas cosas, pero no hicimos caso, así logramos tener espacio arriba en el mercado y luego ya con el transcurso del tiempo ya se legalizó... en la primera piedra que pusieron en el nuevo mercado nosotros fuimos participar.

De ahí que en alianza con la Fundación Ecológica Mazán se realizaron gestiones para acceder a un espacio en el mercado. Más adelante, logran insertarse en el mercado principal de Gualaceo que funcionaba junto a la iglesia, se registra que 110 productores comercializan sus productos, aunque varios productores comunitarios ya tenían acceso al mercado en la calidad de informales, pues no contaban con un espacio específico, en su mayoría pertenecían a la comunidad de Dotaxi y Maripamba (Chauveau et. al, 2010).

Actualmente, el CGLA agrupa a diez asociaciones que se apuntan a continuación: Mushuk Pakarina, Unión de Campesinos Agroecológicos de Gualaceo (UCAG), Tacan Shishío, 5 de Febrero, ASO Jadán, Asociación de productores Remigio Crespo Toral, Sembrando Esperanza, Asociación Jatari Wuarmi, Agroecológicos Riego Chanzhun y la Asociación de Emprendedoras del Carmen de Bullcay. De estas, existen casos de deserción y reincorporación, es decir se presenta la solicitud de renuncia al CGLA, pero no se cumple con

todo el procedimiento ni se disuelven como asociación, por lo que después de un tiempo vuelven a integrarse. Respecto a esta situación, los socios comentan que se debe a una desmotivación por la falta de apoyo por parte de las autoridades, así como por una falta de responsabilidad que conlleva pertenecer al comité. En esta misma línea, en cuanto a la reincorporación de estas asociaciones, el CGLA se maneja con la idea que bien la expone uno de sus socios “El comité abarca como gallina a todos”. (Salvador, comunicación personal, 01 de junio del 2023).

Por otro lado, durante 2004 a 2006 se implementan reglamentos formales dentro de la organización y un reglamento para la producción agroecológica de cada miembro de la asociación Mushuc Pakarina. Además, el apoyo a los agroecológicos hace que se proyecte una propuesta cantonal de Producción y Comercialización Agroecológica a la que se incorporan comunidades de Mariano Moreno, Daniel Córdova y Luis Cordero que pasan a ser apoyadas por Fundaciones Sendas y Yanapay (Chauveau et. al, 2010). Sin embargo, a nivel del comité aún no se aprueba formalmente un reglamento interno.

En el año 2007 a 2009, se consiguió gestionar en el GAD municipal de Gualaceo la señalización de un espacio en el mercado para los miembros de la organización, es así que se les entrega 40 puestos que pueden utilizarse los días de feria: martes, viernes y domingos (véase en la Figura 1). También se les hace entrega de carpas y tableros con el fin de mejorar la presentación de sus productos. Internamente se fortalecen los procesos administrativos que hacen que la organización cuente con sus propios recursos (Chauveau et. al, 2010).

Figura 1

Agroecológicos y sus productos a la venta los días de feria



De manera que para Chaveau et. al (2010) esta organización ha sido pionera y ha influenciado directamente para la institucionalización de la agroecología en el cantón Gualaceo pues desde la organización y apoyo institucional a través de proyectos se ha impulsado la propuesta agroecológica. Cabe destacar que desde el sistema de garantía local representado por un comité se ha constituido como un referente para la Red Agroecológica del Austro (RAA) debido a que ha logrado fortalecer la propuesta desde la garantía de espacios de venta para los productores y las inspecciones frecuentes. Además, de que esta organización es la más grande con un grupo entre 54 y 56 productores activos.

Dentro de esta organización las mujeres son quienes tienen mayor presencia, representación y liderazgo, por ejemplo: el CGLA está conformado por un 85% de mujeres, mientras que dentro de las asociaciones la presidenta del comité no manifiesta que “hay más productoras mujeres que varones” (comunicación personal, 01 de junio del 2023).

Actualmente, el municipio se vincula a estas asociaciones desde la parte de comercialización, que es su competencia directa, aunque en cooperación con la Prefectura del Azuay y el MAGAP se involucran en el proceso de producción. En 2021 se realizó el más reciente levantamiento de información cantonal de los agroecológicos desde la Unidad de Desarrollo

Local y Turismo del GAD Municipal de Gualaceo, en la que se registraron alrededor de 160 socios de las 9 asociaciones que conforman el Comité de Garantía Local. Sin embargo, es preciso resaltar que estas cifras fluctúan constantemente pues tanto como ingresan nuevos productores, otros se desvinculan. Así, para junio del 2023 el número de asociaciones es de diez y de socios es de 195 en total. En lo productivo, cada socio posee huertos o fincas pequeñas, en donde diversifican la producción enfocados en el consumo familiar, lo que implica producción a menor escala como podemos ver en la Figura 2.

Figura 2
Algunos ejemplares de la producción agroecológica



Nota: Destacan productos como: acelga, cebollín, ajo, babaco, limón, zapallo, apio, chamburo, manzana, nogal, col y lechuga.

1.4. Red Agroecológica del Austro

En primer lugar, las organizaciones o asociaciones agroecológicas se conforman y construyen a nivel local desde medidas organizativas supervisadas por entidades públicas o privadas que socializan la propuesta agroecológica y capacitan a los campesinos. Así, se adaptan y adoptan formas de producción a la realidad territorial de cada unidad familiar que forma parte de una asociación. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el movimiento agroecológico va más allá de la conformación de organizaciones locales, es decir, se encuentra articulada a propuestas o intereses regionales, nacionales e incluso internacionales. Por ejemplo, en la provincia del Azuay el acuerdo para la conformación de la RAA en 2003 influyó en la creación de la Asociación de Productores del Austro en 2004.

Las asociaciones u organizaciones campesinas al articularse a redes más amplias se complejizan, pues tanto las entidades públicas parroquiales, municipales, provinciales, así como las privadas, brindan la oportunidad de abrir el mercado y de acceder a la formación técnica o administrativa. Lo antes mencionado conlleva a que la estructura comunitaria base pueda profesionalizarse, estructurarse y asociarse con una red regional como la RAA que se articula a otros espacios nacionales e internacionales. La RAA, implica y colabora con municipios, el Estado, ONG 's, y está inserta en la red nacional Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología (Chauveau et. al, 2010). En el cantón Gualaceo, algunas asociaciones productoras de las parroquias están organizadas por el Comité de Garantías de Productores Agroecológicos de Gualaceo, parte de la RAA (El Pueblo, 2022).

Ahora bien, más allá de la importancia y beneficios económicos u organizativos que pueda percibirse al pertenecer a una red, hay que destacar que la función principal no es la comercialización de productos sino que esta es solo uno de sus objetivos, pues:

Este espacio de la Red cumple una función política importante para las organizaciones, especialmente en la coordinación de las relaciones con las instituciones... pero principalmente les interesa la defensa de los principios de la agroecología y la soberanía alimentaria, porque una buena alimentación empieza en sus propios hogares. (Torres, 2018, p.45)

Se entiende entonces que si bien para las personas agroproductoras que llegan a conformar una organización es importante el comercializar, es prioridad también otros aspectos, como la alimentación sana basados en conocimientos ancestrales. Por tanto, las iniciativas que manejan los GADs de incentivar la comercialización agroecológica no cubren todas las expectativas de estos grupos. En este sentido, Torres (2018) plantea que las redes del sur del Ecuador “se caracterizan por su carácter de resistencia colectiva frente al modelo

agroindustrial propio del capitalismo” (p.43); es decir, se consolidan como espacios de lucha política para la defensa del modelo agroecológico, puesto que no se han legalizado como organización, ya que su legitimidad radica en que es un espacio que permite pensar y actuar colectivamente para exigir los derechos que tienen las familias campesinas agroecológicas. Sus dirigentes manifiestan que la legalidad responde al interés de las instituciones por lo que se niegan a cualquier control que pueda limitar sus planteamientos políticos.

En estos espacios confluyen diversos actores como campesinos y técnicos, por lo que se considera que son las articulaciones más exitosas para el desarrollo y la promoción de la agroecología. Actualmente, la RAA es una red regional puesto que integra a productores del Azuay, Cañar y Morona Santiago (Fundación Heifer, 2014). Su importancia nacional consiste en que ha sido uno de los actores nacionales que ha liderado la resistencia contra los cultivos genéticamente modificados, esto desde una crítica a proyectos e iniciativas estatales que promueven el uso de químicos. Realizan foros, debates, participan en los medios de comunicación, investigaciones, marchas y plantones, demandas por inconstitucionalidad, entre otras actividades (Intriago y Gortaire, 2018).

Como se ha anotado, los constantes debates en torno a los conceptos abordados pueden dar pie a ciertas confusiones, en ocasiones, dejar de incluir ciertos aspectos y, en otras, en cambio, añadir nuevas implicaciones. Así, en el caso ecuatoriano, estos conceptos se alimentan de la producción y discusión académica en Latinoamérica, lo que ha permitido lograr definiciones más cercanas a las concepciones de los propios campesinos productores y, por tanto, tener mayores fundamentos para el análisis respecto a los discursos que se manejan desde la administración municipal, en este caso el del cantón Gualaceo. Así, se han definido los conceptos con los cuales se trabajará los siguientes capítulos destacando la vinculación del patrimonio agroalimentario con la agroecología.

Mientras que en el año 2000 se formalizaron las primeras iniciativas agroecológicas en el sur del Ecuador, en Gualaceo, en particular, se pueden rastrear los inicios de esta propuesta en los años 90 con la asociación Mushuk Pakarina, ubicada en la parroquia Jadán. A partir de allí se difundieron conocimientos y prácticas agroecológicas en el cantón, las que se enmarcaron y articularon a un proyecto más amplio, la Red Agroecológica del Austro, la que ha contribuido a que esta asociación agrupada dentro del CGLA, estructuras comunitarias base que han podido profesionalizarse, estructurarse y asociarse con una red regional como la RAA que se articula a otros espacios nacionales e internacionales. De ahí que para entender el patrimonio agroalimentario y su relación con la producción agroecológica sea importante enmarcarlo en el proyecto regional que surgió hace más de 20 años.

Capítulo 2: Discurso y acciones desde el GAD municipal sobre patrimonio alimentario

La actividad agrícola en general es fundamental dentro del cantón Gualaceo. Más allá de la producción agroecológica, desde el GAD municipal se impulsan proyectos relacionados a la agricultura y crianza de animales en todo el cantón. Sin embargo, el trabajo con las asociaciones agroecológicas del cantón es una competencia a parte del municipio, es decir que se trabaja de manera particular con ellos a través del Comité de Garantías Local de Agroecología. Así pues, en este capítulo se abordan estos dos compromisos del GAD municipal con la actividad agropecuaria del cantón.

El primer apartado tratará sobre el análisis de lo que se plantea en documentos oficiales emitidos desde el Municipio, respecto a su labor en beneficio de actividades agroecológicas. En este sentido se tiene, por un lado, el Plan de Ordenamiento Territorial del 2021 (PDOT) donde se habla de manera general sobre el tema y, por otro lado, la Primera Reforma a la *Ordenanza en el año 2021 que Reconoce y Fortalece la Comercialización Justa y Solidaria* en el cantón Gualaceo. Esta última se analizará en comparación a la ordenanza antecesora la cual se publicó en el año 2018 en la administración 2015-2019. La ordenanza del año 2018 fue la primera en crearse y publicarse, después de la presión de los agroecológicos, de modo que resulta pertinente revisar qué cambios se han dado durante la administración actual⁶.

El segundo apartado se enfoca en el trabajo del municipio para con la producción agropecuaria en todo el cantón, como parte de sus competencias, lo cual muchas veces involucra a otras instituciones como la Prefectura, el MAGAP, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entre otros. Para ello, se utilizará una metodología de análisis bibliográfico e información sistematizada procedente de entrevistas, así como de actas del municipio y publicaciones en páginas digitales sobre los proyectos realizados.

2.1. Análisis de las ordenanzas municipales de apoyo a las redes agroecológicas

⁶ Período 2019-2023.

Dentro del municipio, dependencias como la unidad de desarrollo económico local y turístico, y el área de desarrollo económico local y turismo, trabajan con las asociaciones o redes agroecológicas en cumplimiento con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD). Dentro de esta área se encuentra también el funcionario Lcdo. Lenin Peláez como técnico de cultura, que, si bien no trabaja de forma directa con las asociaciones agroecológicas, reconoce a esta actividad como parte de la cultura del cantón.

Para el análisis de las ordenanzas sobre agroecología hay que tomar en cuenta que el patrimonio agroalimentario al no estar reconocido en documentos legales no existe un departamento en específico que trabaje con las asociaciones agroecológicas. No obstante, el CGLA funge de intermediario entre las asociaciones⁷ y el municipio ya que trabaja directamente con los funcionarios mencionados anteriormente en cumplimiento con la ordenanza existente.

En primera instancia, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT, 2021) 2019-2023 de Gualaceo en su apartado 1.9.9.2 sobre seguridad y soberanía alimentaria resalta el objetivo de la *Ordenanza que Reconoce y Fortalece la Comercialización Agroecológica Justa y Solidaria* del año 2018, es decir de la administración anterior. Este es “fortalecer y reconocer la comercialización agroecológica justa y solidaria; mediante la promoción, difusión, apoyo a la capacitación, fortalecimiento organizacional de las asociaciones de productores/as agroecológicos del Cantón Gualaceo” (Municipalidad de Gualaceo, 2021, p.183), el cual se desarrolla en pro de alcanzar la seguridad alimentaria de su población. De igual manera, en este apartado, se advierte sobre la poca producción agroecológica que, si bien abastece al mercado municipal, es generalmente de consumo familiar, ante lo cual se reconoce una falta de acceso a asistencia técnica (Municipalidad de Gualaceo, 2021).

Así mismo, en el apartado 1.9.9.3. Economía social y solidaria se destaca también la producción agropecuaria del cantón, donde se incluyen principalmente a los productores agroecológicos, tanto de cultivos como de criaderos, distribuidos en una tabla, la cual se inserta a continuación:

Tabla 1

Lista de asociaciones productoras agropecuarias agroecológicas de Gualaceo.

Nombre	Actividad	Ubicación
--------	-----------	-----------

⁷ En este aspecto cabe resaltar que no todas las asociaciones agroecológicas existentes en Gualaceo pertenecen al CGLA, por lo que no trabajan en conjunto con las dependencias del municipio sino de forma autónoma.

Asociación de Campesinos y Moradores del Cantón Gualaceo "UCCAG" 6 socias dedican a la producción de hortalizas	Producción de Hortalizas	Daniel Córdova
Asociación 5 de Febrero con 20 socias mujeres dedicadas a la producción de hortalizas	Producción de Hortalizas	Daniel Córdova
Asociación de trabajadores autónomos 10 de Febrero	Producción de hortalizas y producción avícola a menor escala	Jadán
Asociación de mujeres Jatary Warmi	Producción de: hortalizas, avícola, cultivos de ciclo corto, leche cruda y derivados	Jadán
Asociación de Emprendimientos Agroecológicos Jadán	Producción de: hortalizas, avícola, cultivos de ciclo corto, leche cruda y derivado	Jadán
Asociación de trabajadores autónomos San Francisco de Llayzhatan	Producción avícola, cerdos y leche en crudo	Jadán
Muzhuc Pacarina	Producción de: hortalizas, avícola, cultivos de ciclo corto, leche cruda y derivados	Jadán
Asociación de productores Remigio Crespo Toral	Hortalizas, tomate riñón	Jadán
Asociación de productores Virgen de la Nube	Producción de animales menores	Remigio crespo
Sembrando Esperanzas para el Buen Vivir	Producción y faenamamiento de cuyes	Remigio Crespo
CODEPRO (Corporación de desarrollo productivo de las comunidades del Austro),	se dedican actividades sociales de asesoramiento y orientación a la comunidad	Gualaceo

Nota: Tabla elaborada por Equipo consultor PDOT 2020, extraída del PDOT de Gualaceo 2021, p. 184.

Respecto a las asociaciones agroecológicas, no se encuentra mayor información relevante dentro del PDOT a parte de la que se ha señalado. No obstante, aquellas que están adscritas al CGLA reciben el apoyo del municipio a través de lo expuesto en la ordenanza ya mencionada. En la administración actual, dicha ordenanza va a presentar algunos cambios a partir de la sesión ordinaria con fecha del 25 de febrero de 2021, donde el Concejo Municipal resuelve: “Autorizar al señor alcalde del cantón Gualaceo, la aprobar en segundo y definitivo debate la primera reforma a la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón gualaceo. Haciendo constar las observaciones y cambios sugeridos en esta sesión⁸” (Municipalidad de Gualaceo, 2021, p. 4).

Esta es la primera reforma que se da a la ordenanza original, la cual fue una iniciativa de la administración anterior 2015-2019. En este periodo, la ordenanza fue conocida, discutida y aprobada en sesión extraordinaria del 25 de agosto del año 2015 y en sesión ordinaria el 18 de enero del 2018 en segundo debate (Concejo municipal de Gualaceo, 2018). De modo que en fecha del 26 de enero del 2018 se publica la Gaceta Oficial No. -045 que sanciona esta ordenanza, luego de tres años de su primer debate. Este documento plantea claramente su objetivo y los motivos para la expedición de la ordenanza, en los cuales destaca la importancia de la agroecología en el cantón, como una forma de trabajar con la naturaleza, de alimentarse sanamente, así como de fortalecer la economía campesina.

Es importante mencionar que la creación de esta ordenanza en ese año responde al contexto nacional de entonces, pues el término de agroecología se inserta con fuerza en el *Plan Nacional Toda Una Vida* del gobierno de Lenín Moreno, periodo 2017-2021. Sin embargo, en el Ecuador los primeros pasos a esta tendencia agroecológica surgen a inicios del siglo con el Acuerdo Nacional del 2002 donde se planteó políticas de Estado encaminadas al fortalecimiento del desarrollo agrario y rural (Alarco, 2017, como se citó en Loarte, 2023). Otros eventos como la conformación del Colectivo Agroecológico del Ecuador en 2007 y la aprobación de los lineamientos de Política Agraria en 2014, significaron un impulso a la creación de un diseño especializado de la Política Nacional Agraria destacando los compromisos del Estado con el sector agrícola priorizando la agricultura familiar en beneficio de la población rural y a la seguridad alimentaria del país (Loarte, 2023).

Sumado a lo anterior, el considerar la soberanía alimentaria como un objetivo dentro de la Constitución del 2008 implicó también reconocer la importancia de la producción agroecológica de la agricultura familiar campesina, pues, el capítulo tercero del Título VI,

⁸ Las faltas de redacción y ortografía corresponden al texto original citado.

referente a la soberanía alimentaria, resalta la importancia de la producción sana y amigable con el ambiente (Constitución de la República del Ecuador, 2008). En este contexto, el *Plan de Desarrollo Toda una Vida* del gobierno de Lenin Moreno plantea dentro de las prioridades ciudadanas e institucionales para la realización del Buen Vivir rural el “impulso de sistemas de producción alternativos bajo el enfoque agroecológico, los mismos que permitan rescatar los saberes culturales y la cohesión social, encaminados al fomento de mecanismos solidarios de comercio” (SENPLADES, 2017, p. 86). Asimismo, la descentralización planteada en el 2010 por el COOTAD, respecto a la delegación de funciones específicas en cuestiones agrarias a los gobiernos municipales, incidió en decisiones como la aprobación de ordenanzas para apoyo a los agroecológicos, tal cual sucedió en Gualaceo.

Además, es pertinente señalar que precisamente este periodo del 2000 al 2017 en que surgían iniciativas en torno a la agroecología, es el tiempo que los productores agroecológicos de Gualaceo lucharon para lograr el apoyo por parte del municipio. En comunicación personal (01 junio de 2023) con miembros del CGLA fue posible conocer que dicho organismo se creó en enero del 2001 y que la ordenanza aprobada en el 2018 por el alcalde Juan Diego Bustos, fue propuesta desde el periodo anterior, años 2009-2014, en la administración de Marco Tapia. Esto demuestra la poca atención que recibía el gremio agroecológico desde el nivel administrativo y que el reconocimiento y apoyo que lograron con la publicación de la ordenanza municipal respondió a las iniciativas que surgieron a nivel nacional.

La reforma que la actual administración hace a esta ordenanza se publica como Gaceta Oficial No.-080 el 5 de abril del año 2021, después de las sesiones ordinarias del 26 de noviembre de 2020 y 25 de marzo de 2021 en primer y segundo debate, respectivamente. Esta basa sus motivos, además de en la importancia de la agroecología, en los problemas de los productores, como la falta de mercados para el expendio de sus productos y la necesidad de más recursos económicos para los productores, quienes ganaron mayor relevancia en la pandemia como un soporte para el resto de población. Así, se da un cambio notorio en cuanto a su forma y contenido. En principio, la ordenanza del 2018 se divide en cinco capítulos: consideraciones generales; promoción e incentivos; financiamiento; prohibiciones, sanciones y procedimientos para su aplicación y, finalmente, del Comité de Garantía Local de Agroecología, en los cuales contiene en total 17 artículos. Así también presenta un glosario con los términos: sistema participativo de garantía local y agroecología.

La reforma, por su parte, presenta un capítulo único con cinco artículos en total, los cuales sustituyen a los artículos 1, 5, 10, 14 y 15 de la Gaceta Oficial No.-045, con lo cual se omiten las temáticas de los otros artículos, entre ellos los incentivos y las prohibiciones a los productores agroecológicos. En este sentido, con el mismo objetivo de la ordenanza del 2018 (Art. 1), esta reforma del 2021 plantea que el GAD municipal a través de la Dirección de

Planificación y en coordinación con el CGLA otorga permisos cuatro veces al año para la realización de ferias de promoción de la producción agroecológica (Concejo municipal de Gualaceo, 2021), mientras que en la primera ordenanza se señalan sólo dos ferias al año .

Así mismo, en cuanto al financiamiento, la ordenanza del 2018, en el Art.10. establece que el GAD municipal asignará el 0.2% del presupuesto anual fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal vigente para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza. Por otra parte, en la reforma a la ordenanza, se sustituye este artículo por el Art. 3. en el que la asignación para este objetivo pasa a ser el 0.4% del presupuesto anual fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para el uso de estos recursos se debe contar previamente con un Plan Operativo Anual (POA) presentado por la Unidad de Desarrollo Local y Turístico, la Dirección de Servicios Públicos, la Unidad de Granja Integral San Antonio, y en coordinación con el CGLA.

El Art. 4. de la reforma que sustituye al Art. 14 de la ordenanza anterior se refiere a la integración del Comité de Garantía Local. Aquí se señala que el gobierno municipal de Gualaceo será parte del CGLA a través de su titular de la Granja Integral San Antonio, junto a otras organizaciones, mientras que en la ordenanza del 2018 lo hacía de manera directa. Además, se planteaba que cada uno de los actores del CGLA delegarán a una persona permanentemente, lo que en la reforma pasa a ser un funcionario ocasional o permanente que debe presentar las respectivas acreditaciones.

El quinto y último artículo de la reforma sustituye al Art. 15 de la ordenanza inicial y corresponde al tema de las sesiones. Se establece que el CGLA sesionará una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten, tal como consta en la ordenanza del 2018. No obstante, se plantea que la sede de las sesiones será de carácter fijo en el sector urbano del cantón, mientras que el Art. 15 disponía un carácter rotativo a la sede en toda la jurisdicción cantonal.

Otros aspectos a considerar en la reforma son las disposiciones, que en la ordenanza del 2018 se dividen en finales y transitorias, siendo la primera referente a la aprobación de la ordenanza y el compromiso del gobierno municipal con las ferias agroecológicas, mientras que la segunda tiene que ver con la conformación del CGLA y la vigencia de su reglamento interno. Por su parte, en la reforma del 2021 se presenta una disposición general y una final, la primera hace alusión al compromiso del GAD municipal con las ferias agroecológicas y la segunda a la publicación y vigencia de la nueva ordenanza. Cabe destacar el compromiso del GAD municipal con las ferias en ambas ordenanzas. En la primera, del 2018, consta que una vez aprobada dicha ordenanza el GAD “se compromete a organizar ferias inclusivas de productos agroecológicos” (Concejo Municipal de Gualaceo, 2018, p. 8). En la reforma del 2021 en cambio se tiene que:

Con el fin de dar crecimiento y actividad comercial al mercado minorista Santiago de Gualaceo, el departamento de planificación municipal podrá autorizar al Comité de Garantía Local de Agroecología de Gualaceo que realice las ferias de este tipo de productos en las instalaciones del antes referido equipamiento, mismos que estarán exentos de pago de tasas por el uso de estos espacios. (Concejo Municipal de Gualaceo, 2021, p. 7)

Figura 3

Mobiliarios y espacio destinado a la comercialización en el mercado Santiago de Gualaceo



Con lo expuesto anteriormente, cabe resaltar algunos aspectos que se mencionan en la ordenanza respecto a su aplicación en la práctica que hemos observado como parte de la investigación. Como se ha señalado, las actividades a trabajar con las asociaciones agroecológicas están previamente indicadas en el POA, el cual debe realizarse en conjunto el CGLA con las unidades encargadas desde el municipio como dicta la ordenanza. Este año 2023 se llevó a cabo la realización del POA en el mes de marzo véase en la Figura 3, donde si bien asistieron los técnicos encargados del municipio de la Unidad de Desarrollo Local y Turístico, no hubo presencia por parte de la Granja San Antonio, la cual menciona la ordenanza que debe involucrarse en el apoyo al CGLA. Sin embargo, la elaboración del plan fue dirigida por una representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Respecto a la ausencia de representantes de la Granja, la presidenta del CGLA comentó que ellos no fueron convocados porque no sabían que también se debía trabajar en conjunto con esa unidad, lo que indica, de paso, que desde la administración no se supervisa un cumplimiento cabal de la ordenanza. Por otro lado, indicó que la presencia de la representante del MAG responde a un acercamiento y trabajo directo de esta entidad con el comité.

En cuanto al presupuesto destinado, el porcentaje actual equivale a 20.800 dólares, mientras que el anterior era de 17.000 dólares. Por parte de la Prefectura se ha otorgado un presupuesto de 12.000 dólares a la municipalidad para apoyo a las asociaciones agroecológicas, agricultores convencionales y artesanos. En este sentido, se ha priorizado al primer grupo, de modo que la mitad del presupuesto se suma al porcentaje de la ordenanza resultando un saldo total de 26.800 dólares, mientras que la otra mitad se dispone a dividir para los otros dos grupos. Con el presupuesto señalado se llevó a cabo la descripción de actividades en el POA que iniciaban algunas desde el mes de abril del 2023.

Figura 4

Elaboración del POA en marzo del 2023



Nota: El formato final del POA es un documento de excel elaborado por los técnicos del municipio.

En el mes de junio del mismo año, en la reunión mensual que el CGLA realiza, existe una inquietud de todos los miembros debido a que no se ha cumplido con el financiamiento y por tanto no se ha podido llevar a cabo ciertas actividades que se plantearon en el POA. Se menciona en dicha reunión que este descuido se debe a un atraso desde la propia administración, sin embargo, no ha habido una preocupación ni una presión por parte de la unidad del municipio encargada, pese a los reclamos por parte del CGLA. Esta tardanza responde en parte al cambio de autoridades por las elecciones seccionales 2023-2027, pues el alcalde entrante apenas está asumiendo sus funciones. Por otra parte, preocupa también la rectificación que se hará a la ordenanza en esta nueva administración, pues temen que se reduzca el presupuesto designado.

En otro aspecto, cabe señalar que el reglamento interno del CGLA sigue todavía en construcción⁹, es decir, si bien se tiene un documento base desde la emisión de la primera ordenanza antes señalada, se siguen añadiendo lineamientos, por lo tanto, no es un documento oficial. Sin embargo, todas las asociaciones adscritas al comité siguen las normativas, así como procuran el cumplimiento de lo señalado hasta ahora en el reglamento. Entre las actividades que el CGLA debe cumplir están: la certificación de los productores como agroecológicos; la visita a las fincas de producción para su revisión, así como la aplicación de sanciones en caso de aplicar prácticas no agroecológicas; la entrega de camets de identificación a los socios; nombramiento de la directiva y la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias. Todos estos procedimientos deben llevarse a cabo en conjunto con los delegados del municipio, aunque a diferencia de la ordenanza que se enfoca únicamente en la comercialización, en este documento se señala que la garantía se extiende a la producción, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización.

Se tiene entonces, un choque de perspectivas sobre agroecología, ya que desde el municipio se prioriza la dimensión económica de esta producción al enfocar su apoyo en la comercialización, designando los puestos en el mercado para su venta. Mientras que para los productores existe un trasfondo, pues, en palabras de uno de ellos, la “agroecología no es solo huertas, son montes, agua y todo eso...” (Comunicación personal, 01 de junio del 2023) develando así la importancia de la naturaleza en el contexto rural, el cual

no es únicamente un potencial económico, sino que aúna modos de hacer, de funcionar que dan sustento a la vida, al agua, al aire; permiten contacto con la naturaleza, conservan tradiciones, folklore e identidad. La vida del mundo rural no es taciturna está llena de procesos y dinámicas desde las cuales se puede apuntalar al desarrollo tanto local como regional desde la co-producción del conocimiento y las experiencias alternativas gestadas desde la agroecología y los sistemas agroalimentarios sostenibles. (Durán, 2020, p.4).

Finalmente, es importante resaltar el objetivo que tiene el CGLA y que se plantea por medio de dos artículos en el reglamento y que se resume en: garantizar el cumplimiento de las normas básicas de producción agroecológica para un Sistema Interno de Compromiso Agroecológico (SICA), así como asegurar la calidad agroecológica del producto, tanto para productores(as) como consumidores(as), y de esta manera contribuir al fortalecimiento de la

⁹ Se trata de un documento de sólo tres páginas al cual hemos accedido por medio de la presidente del CGLA.

producción agroecológica en beneficio de la salud de la población y del equilibrio de la naturaleza.

2.2. Proyectos sociales agroalimentarios en el cantón Gualaceo

Como se ha anotado en el apartado anterior, la Granja Municipal San Antonio es de gran importancia sobre todo para el fortalecimiento productivo, no solo de los agroecológicos sino de los agricultores en general. Su importancia radica en que es un centro de apoyo a la agroproducción y para el mantenimiento de parques y jardines. En este sentido, colabora en estrecha relación con las otras áreas municipales, organizaciones a nivel parroquial y comunitario del cantón. Al respecto, un funcionario municipal menciona que existe el vínculo más no la competencia sobre las operaciones de la granja, por lo que plantea la posibilidad de que “puede ser una unidad de negocio en dónde vamos a vender plantas no a costos grandes sino más bien a costos accesibles para reforestar las plantas de frutas” (E. Orellana, comunicación personal, 05 de abril del 2023).

Aquí se producen abonos orgánicos como el biol¹⁰ y humus, se siembran plantas frutales, ornamentales y plántulas de hortalizas, también se han implementado criaderos de cuyes. Es de aquí y en función de estos recursos que parten los proyectos reforestación, producción, y reproducción de cuyes. En este sentido, a meses después de la llegada del Covid-19 en el año 2020 surge el proyecto Desarrollo Agrícola para el Fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el cantón Gualaceo por Impacto del Covid 19 que según el Informe de Rendición de Cuentas (2021) tenía como principal objetivo el “fortalecer el desarrollo agrícola, a través de estrategias técnicas y productivas; entregando las Plantas Frutales, para diversificar la producción agrícola del Cantón y mejorar la existente”. Así, se plantearon tres actividades:

- El levantamiento de información de productores y especies frutales del cantón.
- Distribución de plantas frutales de acuerdo a las parroquias rurales y periferia del cantón.
- Producción de plantas frutales en la Granja San Antonio.

Para la ejecución del proyecto se involucró a los productores agroecológicos, juntas de agua potable y de riego y grupos de atención prioritaria. José (comunicación personal, 20 de marzo del 2023), representante de estas organizaciones, menciona que la entrega se realizó en

¹⁰ El biol es un abono orgánico líquido compuesto por estiércol de animales, ceniza, restos vegetales, etc.

varias fases, primero fueron duraznos, peras y reina claudia; después, el ingeniero nos informó que la distribución sería según el crecimiento de las plantas, entonces, meses después nos dieron chirimoyas, aguacates y tomates de árbol”. La vinculación con estos grupos no era únicamente la entrega, sino que se coordinaba también la siembra de semillas de brócoli, lechuga, coliflor, acelga, cebolla, espinaca, entre otras (GAD Gualaceo, 2020).

Durante el año 2020 y hasta diciembre del 2021 se estima el avance del proyecto en un 90%, mientras que hasta abril del 2022 se entregaron más de 6.000 plantas frutales, la entrega de 88 núcleos de cobayos, 4.000 dosis de vitaminas y desparasitantes y 630 kits de mejoramiento de pastos (El Pueblo, 2022). Hay que mencionar que el proyecto no consistía únicamente en la entrega de plantas a los productores, sino que se establecían ciertas condiciones que tenían como objetivo la garantía de la producción, así se establecía que quien recibiera las plantas debía contar con un terreno, acceso a fuentes de agua de riego, asistencia a las capacitaciones, el compromiso de la devolución de semillas de las mismas plantas o de otras frutales diferentes a las del proyecto.

Una vez que las plantas fueron entregadas, era responsabilidad del representante de cada organización la distribución de estas plantas. Según José (comunicación personal, 20 de marzo del 2023), el proceso de entrega empezaba cuando a través de una línea de comunicación se estimaba el número de miembros a los que se les entregaría las plantas, “luego se realizaba el comunicado por las bocinas a personas para que acompañen a retirar, cargar y descargar del camión las plantas o a veces el abono, luego en la comunidad se organizaba para repartir y se volvía a convocar a los socios para que vengaa retirar”. Además, el representante era quien estaba a cargo de la supervisión y control de crecimiento de las plantas, expresa que durante estos primeros meses muchas de las personas aún no sembraban y en algunos casos la mayoría había muerto debido al descuido y otros factores como la falta de agua de riego; más adelante el grupo de socios que recibían estas plantas se redujo ya que a los que no sembraron no se les volvió a entregar plantas.

En el año 2022 y 2023 se abrió la nueva fase que consiste en los núcleos de pie de cría de cuyes, que son grupos de cuyes machos y hembras de ciertas características genéticas por medio de los cuales se pretende obtener beneficios económicos y alimentarios. Por lo que pasa a denominarse como Desarrollo Agrícola y Pecuario para el Fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el cantón Gualaceo por el Impacto del Covid 19, en el que de igual manera se estableció un principio de reciprocidad en la que se le entregan al productor 9 cuyes hembras y 1 macho con ciertas especificaciones técnicas (ver Tabla 2), la idea es dentro de una comunidad unas cuantas personas se suscriban como núcleos de cría, posteriormente, al reproducirse los animales se debe devolver la misma cantidad con las

mismas características para que estos núcleos se expandan hasta conformar una red comunitaria y así llegar a más personas a largo plazo.

Tabla 2

Proyecto de entrega de pie de cría de cuyes a productores gualaceños.

Pie cría cuyes	Unidad	Cuyes entregadas	Especificaciones técnicas
Cuyes machos	U	1	<ul style="list-style-type: none"> - Pie de cría de la línea de cuyes peruanos mejorados. - Edad mínima: 7 semanas. - Pelaje: Tipo 1.- pelo lacio pegado al cuerpo, puede o no tener remolino en la frente. - Peso: 500-700 gr
Cuyes hembras	U	9	<ul style="list-style-type: none"> - Color del pelaje: blanco, bayo, rojo o sus combinaciones. - Con tres dedos en los miembros posteriores y cuatro dedos en los miembros anteriores. - Ojos de color negro. - Nariz corta. - Orejas caídas - Cuerpo compacto cilíndrico

Nota: Tabla obtenida del acta de recepción y compromiso de los núcleos de cría de cuyes, 2023.

Es frecuente la preocupación de que, por parte de los técnicos encargados durante estos años del proyecto, no se han realizado las visitas de campo ni el seguimiento de los cultivos, esto debido a una supuesta falta de presupuesto y conflictos internos dentro de la granja. Además, los talleres que se pretendían dictar para complementar el proyecto no se han concretado con todos los beneficiarios, situación que es similar en la entrega de los núcleos de pie de cría de los cuyes que se ha realizado sin supervisión técnica. De igual manera, Loarte (2023) en su investigación en la provincia de Chimborazo observa que:

El apoyo del Estado a través de sus niveles de gobierno y sus instituciones especializadas no están logrando beneficiar a los comuneros en lo que respecta a la preservación y promoción de prácticas agroecológicas. Pues..., la ejecución de proyectos que no mantienen la continuidad ni el seguimiento de lo capacitado o lo enseñado no permite que se adicionen permanentemente estas prácticas a los quehaceres en campo. Así como también el brindar capacitación y desarrollos de conocimientos nuevos cuando las prioridades y requerimientos de las comunidades en ese momento son otras no ayudan al mantenimiento de las nuevas prácticas. Para lo cual es necesario conocer las necesidades de las comunidades y hacerlas partícipes desde el planeamiento de las diversas intervenciones. (p. 149)

En este sentido, en el caso de los productores de Gualaceo, el pertenecer a las diferentes asociaciones son quienes en ciertos casos reciben financiamiento institucional nacional e internacional, aunque para hacerlo los dirigentes mencionan que deben realizar las gestiones necesarias para obtener plantas e insumos para producción y comercialización. A su vez de que este tipo de incentivos pasan por procesos de selección y exclusión de quienes serán los beneficiarios, de ahí que dentro del comité la situación de los miembros es diferente de unos y otros porque los proyectos no pasan por el comité, sino que suelen estar enfocados particularmente en ciertas asociaciones.

Por otro lado, el carácter de la iniciativa requiere también de la suma de esfuerzos entre las diferentes áreas del municipio como Unidad Social, Ambiental y de Desarrollo Local. Por otro lado, al involucrar también aspectos productivos se han realizado convenios interinstitucionales con la Prefectura del Azuay desde el departamento de AgroAzuay, El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), el MAG y la Gobernación del Azuay, que aportan con recursos económicos y humanos, aunque no siempre se vinculan con el GAD del municipio de Gualaceo, el gobierno local suele ser el puente de conexión para la ejecución de todos estos proyectos en beneficio del cantón, sobre todo de los grupos vulnerables.

Esto coincide con lo planteado por Remache (2023) acerca de que estas iniciativas o proyectos no surgen por el interés del productor, sino desde instituciones que llegan con proyectos al territorio, lo que implica una dependencia extrema a las instituciones públicas. En este sentido, aunque el Comité agrupa a las asociaciones, en su mayoría los proyectos con ONGs u otras organizaciones se realizan dentro de cada asociación.

Por su parte la Unidad de Desarrollo Social, también propone talleres, actividades o programas en alianza con el Ministerio de Inclusión Económica y social (MIES), para dar solución a problemas sociales agudos en cuanto a los adultos mayores y a la niñez. Aunque los miembros del Comité son críticos en estos ofrecimientos, pues aún no han visto concretarse acciones de parte del GAD y de la prefectura.

Remache (2023) manifiesta que la agroecología puede ser una alternativa al modelo convencional, sin embargo, el aporte estatal al fortalecimiento de la agroecología como modelo de producción agrícola es mínimo y los esfuerzos de las ONG, universidades, activistas por la agroecología son insuficientes si los productores y las productoras locales y las políticas públicas no trabajan juntos. Por otro lado, Loarte (2023) plantea que se priorizan las obras públicas de construcción de infraestructura y las comunidades rurales no obtienen beneficios porque las demandas de las comunidades campesinas y su desarrollo productivo sostenible no forman parte de las prioridades de los gobiernos distritales. Aunque las autoridades municipales toman en cuenta el presupuesto para algunos proyectos en la gestión municipal, no suele existir un espacio de debate y negociación, y las escasas iniciativas de las autoridades comunales no son tomadas en cuenta y desde los alcaldes se anteponen aquellos proyectos que consideran como los más pertinentes y de presupuestos más elevados.

Como se ha señalado, el GAD municipal trabaja con proyectos de apoyo a la actividad agrícola y crianza de animales a través de sus dependencias La Granja Integral San Antonio y la Unidad de Desarrollo Local. Para los productores agroecológicos se trabaja en coordinación con el CGLA y en base a la Primera Reforma a la Ordenanza que Reconoce y Fortalece la Comercialización Justa y Solidaria en el cantón Gualaceo del 2021 en cuyo documento se establecen las ferias a realizar, un presupuesto asignado, así como su utilización de acuerdo al POA elaborado por el CGLA juntos con los representantes de las asociaciones y los técnicos respectivos del municipio, de manera que se desarrolla de manera más eficaz sus proyectos. Por otro lado, los proyectos que se llevan a cabo para la actividad agropecuaria en el cantón se impulsan desde el municipio y, muchas veces junto con otras instituciones como la Prefectura del Azuay, el MAG, el INIAP, entre otros. No obstante, si bien

surgen buenas iniciativas no hay un seguimiento que aseguren los objetivos de dichos proyectos.

Capítulo 3: Seguridad alimentaria

La agroecología es un entramado de usos y significados, dentro del cual destaca su objetivo vinculado a satisfacer la necesidad básica de la alimentación. Es así que el sistema alimenticio agroecológico está conectado con el patrimonio agroalimentario y, a su vez, con los conflictos en torno a las formas de alimentarse de ciertos grupos. En correspondencia, en los primeros subtemas de este capítulo se aborda un panorama a nivel general del sistema alimentario agroecológico y las prácticas alimentarias de los productores agroecológicos para luego vincularlos con la salud nutricional del cantón Gualaceo, desde la fundamentación teórica y el análisis de información obtenida en trabajo de campo a través de entrevistas semi estructuradas.

3.1. Prácticas Agroecológicas y Alimentarias

3.1.1. Sistemas Alimentarios

Como ya se mencionó en el primer capítulo, la agroecología no sólo hace referencia a una forma de producción sino que es algo más complejo que involucra e integra a seres humanos y naturaleza desde visiones agronómicas, ambientales, económicas, políticas, culturales y sociales; basado esencialmente en las funciones y ciclos de la naturaleza para el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo agrícolas sostenibles, eficientes, libres de agrotóxicos u otros contaminantes (Gortaire, 2017). En esa misma línea, Vaca et. al (2023) señalan que los sistemas de producción agroecológica proporcionan mejores condiciones y mayor diversidad de especies, lo que se traduce en mejor alimentación familiar y local en comparación con los sistemas de producción convencional, por lo que se constituye como la opción más adecuada si se quiere alcanzar la seguridad y soberanía alimentaria.

De igual manera, desde lo institucional, la FAO , aborda el patrimonio agrícola desde el SIPAM resaltando las prácticas que generan medios de vida en áreas rurales en combinación con la biodiversidad, ecosistemas resilientes y tradición e innovación (FAO, 2023). Así, en el Ecuador se han reconocido desde esta institución a dos sistemas que son el de la Chakra amazónica, un sistema agroforestal tradicional gestionado por comunidades indígenas en la provincia de Napo y la Chakra andina: un sistema agrícola ancestral de las comunidades Kichwas de Cotacachi.

En una entrevista sobre patrimonio agroalimentario, Claudia Ranaboldo (comunicación personal, 13 de mayo de 2013), investigadora y consultora independiente en Plataforma de

Diversidad Biocultural y Territorios, nos revela que esto se trata de un sistema que tiene dos componentes que son la biodiversidad y el patrimonio cultural, en donde se considera lo material e inmaterial pues se reconoce la dieta, que quiere decir los productos locales típicos, la forma de cocinarlos, la gente y la cultura, y las identidades que están detrás de esto. Coincide así con Gliessman (2012) quien señala que la agroecología se centra en todo sistema alimentario, desde la semilla hasta la mesa, en donde, el agroecólogo ideal es quien hace ciencia, cultiva y se compromete con la justicia social que guía su acción para el cambio. Entonces, se debe ayudar a reconectar las personas que cultivan los alimentos con las personas que los consumen, en una relación que beneficie a ambos. También, se debe restablecer la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria y las oportunidades en las comunidades rurales de América Latina, que han sido severamente dañadas por el sistema alimentario globalizado. Esto desde el respeto de los diferentes sistemas de conocimiento que han co-evolucionado durante milenios bajo ecologías y culturas locales. En consecuencia, esta pudiera ser una alternativa para evitar la inminente crisis alimentaria y establecer una base sostenible para los sistemas alimentarios del futuro.

Se evidencia esta concepción en los productores agroecológicos de Gualaceo, lugar de estudio para esta investigación. A decir de la presidenta del CLGA: “primeramente, nos alimentamos nosotros y después al pueblo, somos responsables de esa salud, tenemos que tener conciencia” (María, comunicación personal, 01 de junio del 2023). Dentro de este sistema los principales productos que consumen “el mote es lo primero, es el poroto, es eso, yo de mi parte, no se los compañeros, el maíz, el nabo, el sambo, zapallo, papas, todas las verduras que nosotros mismo producimos” (María, comunicación personal, 01 de junio del 2023). Se puede notar entonces que, esencialmente, se prioriza el autoconsumo y el familiar, en el que la base de su dieta son los productos que siembran y cosechan bajo los principios agroecológicos.

En este sentido se obedece a lo que Vaca, et. al (2023) señalan, que en caso de la producción agroecológica los sistemas de producción proporcionan mejores condiciones y mayor diversidad de especies, lo que a su vez se traduce en mejor alimentación familiar y local en comparación con los sistemas de producción convencional. En el caso de los productores agroecológicos de Gualaceo, bajo esta premisa resaltan este valor cultural y alimentario de su producción, la que pese a iniciarse en la década de los noventa apenas engloba a un grupo de alrededor de 195 miembros¹¹. No obstante, contrario a esto, desde la municipalidad se prioriza la dimensión capitalista de la agroecología, ya sea como un producto de venta directa o de un valor agregado para el turismo y se pasa por alto lo alimentario, lo que se evidencia

¹¹ Se habla de miembros, pues en algunos casos dos o más personas de un mismo núcleo familiar pertenecen a las asociaciones.

en la ordenanza municipal analizada en el capítulo anterior enfocada, desde su nombre, únicamente a la comercialización de estos productos.

Por lo tanto, Vaca et. al (2023) hacen un llamado para fortalecer estos sistemas, para lo cual es necesario que las instituciones que regentan los sistemas productivos agropecuarios y alimentarios en el Ecuador lleven a la práctica y tomen acciones concretas para que leyes como la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria [LORSA], la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura [LOASFA] y otros cuerpos legales dejen de ser letra muerta y sean aplicables, tengan el efecto esperado en el campesinado y sobre todo en la agricultura familiar campesina no solo agroecológica sino en general.

3.1.2. Prácticas alimentarias

Dentro de las prácticas alimentarias hay que diferenciar entre las que son a nivel familiar y las de mercado, en prioridad del consumo familiar, pues según los productores gualaceños (comunicación personal, 01 de junio del 2023) “todas las verduras que nosotros mismo producimos, todo lo que hay porque nosotros en la huerta tenemos lechugas, brócoli, colcitas, todo eso es primeramente es para nuestra alimentación y después lo que sobra para el mercado”, lo cual responde fielmente a lo expuesto por Pozo (2023), que parte de la producción de las parcelas son para autoconsumo y los sobrantes para la comercialización (véase en la Figura 4).

Figura 5

Producción de las fincas agroecológicas



Nota: Se observan cultivos de maíz, col y hortalizas.

Por otra parte, al insertarse en dinámicas de mercado y al estar condicionados a requerimientos municipales, desde la asesoría de los técnicos se les plantea su participación

no solo en la venta de sus productos sino también con “cocina en vivo de los platos que realmente tienen las hortalizas o sea de lo que uno se tiene para promocionar más” (María, comunicación personal, 01 de junio del 2023). De ahí que se les sugiere la venta de platos típicos como *humitas*, tortillas, cuyes, etc. Aunque de cierta forma se ven un tanto perjudicados ante la competencia de otros locales de comida rápida, pues en los mismos espacios mencionan que “al lado nuestro saben vender papas fritas” (Josefa, comunicación personal, 01 de junio 2023), por lo que ellos reclaman es un espacio único para ellos como productores agroecológicos. Además de que diferencian entre comida y “gastronomía no es igual que, por decir otras cosas, aquí está papas con pepa, dulce de sambo, cuy con papas, un pollo criollo” (Salvador, comunicación personal, 01 de junio 2023).

Desde el GAD los técnicos también destacan este valor social sobre comidas típicas, y resaltan que esto adquiere un valor y uso social a través de este sentido de pertenencia y herencia puesto que:

Usted le dice valora la herencia de sus papás y le dicen sí pese a que muchos están en Estados Unidos por la migración, ha habido una reducción social terrible, es en sí desde allá o con mi abuelita me enseñó esto porque me quedé encargada con mi abuelita o mi tía me enseñó esto, yo me acuerdo que he escuchado del mishqui y yo he escuchado eh sí veo que venden el rosero aquí, no he sabido que el rosero se hace de esta manera pero sí sabía que se da en navidad, yo no sé tejer sombreros de paja toquilla pero tengo la idea porque mi abuelita le he visto hacer, hay un valor en la sociedad lo que no saben es las terminologías (L. Peláez, comunicación personal, 05 de abril del 2023)

Por otro lado, dentro de la agroecología, “según su propósito e interés institucional, se considera que está compuesta de dos partes, la agricultura y un sistema de protección que es el de la ecología y que está enfocado en que los productos sean saludables, con elementos orgánicos que puedan ser tratados de forma natural y que beneficien a la salud de los consumidores” (E. Orellana, comunicación personal, 05 de abril del 2023). Así, en cuanto a la seguridad alimentaria, los delegados del municipio lo tienen presente, ya que “la seguridad está dentro del marco de la ley y es el derecho de la población a la alimentación pero sana, llena de nutrientes, vitamínico, etcétera entonces es una forma de prevenir que la población tenga a mediano y a largo plazo el sistema de alimentación permanente y que pueda servirle para su desarrollo personal y de la salud” (E. Orellana, comunicación personal, 05 de abril del 2023).

En cuanto a la venta directa en los días de feria en el Mercado local, desde un miembro del Comité (comunicación personal, 01 de junio del 2023) se observa la preocupación por la certificación de los productos agroecológicos, desde el principio del cero uso de químicos en la producción.

No podemos estar aparentando, decir somos productores y estamos negociando, lo mismo que no estemos metiendo químicos por favor hermanos, a veces dicen la presidenta, el comité no ven nada, tenemos que ser, si saco 4 lechugas que sea orgánico por favor que no estemos poniendo químicos.

Además, dentro de estas prácticas diferencian el aspecto generacional, es decir, enfatizan en el desinterés de los jóvenes por la agricultura y sus repercusiones en cómo se alimentan, esto porque “veo que ya no tienen cariño, ya no les gusta sembrar, acordaránse el maíz va a quedar como una reliquia porque ya no vamos a sembrar, ya los mayores ya van a morir, después ya no van a tener que comer van a tener que comer solo procesado, menos vida” (María, comunicación personal, 01 de junio del 2023). Este panorama resulta desalentador para el futuro de la agroecología en el cantón, pues el decrecimiento del número de personas dedicadas a prácticas agroecológicas se convierte en una adversidad más aunado a los conflictos con la gestión municipal.

3.2. La salud en la población de la cabecera cantonal

La salud a nivel nacional se ve amenazada por la prevalencia de desnutrición infantil, lo que representa un grave problema debido a que lejos de disminuir su tasa de crecimiento, tiende a crecer. Así lo muestran los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, pues desde el 2014 hasta 2018 ha incrementado de un 24,8% a un 27,2% (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, 2021). No obstante, esta cifra no abarca las condiciones de otros grupos etarios, lo que significa un mayor nivel de desnutrición en una determinada localidad.

3.2.1. Índices de desnutrición en el cantón

En el caso de Gualaceo, según los datos de la ENSANUT del 2018¹², la situación nutricional de la población en general no es tan devastadora, pues el Azuay no entra en la lista de las diez provincias con diferentes tipos de desnutrición (INEC, 2018). Además, a nivel de provincia son los cantones Nabón, Oña, Pucará y Sigsig los que presentan un grave problema

¹² Es la última de la que se han publicado los resultados. Se ha recopilado información en el 2022 para actualizarla, pero su publicación está prevista para el 2024.

de prevalencia de desnutrición, sobre todo infantil, lo que implica también que el 35 % de casos de desnutrición se concentren en estas zonas (Pérez, 23 agosto del 2021). No obstante, si se toma en cuenta un grupo en específico, el de niños menores de dos años, los datos ofrecidos por el Ministerio de Salud (MSP) son desalentadores para Gualaceo. Para 2020 había 441 casos de Desnutrición Crónica Infantil (DCI) siendo el mayor número a nivel provincial solo después de Cuenca (Ministerio de Salud Pública, 2020).

Con estos datos se tiene que no se ha dado una reducción de problemas de desnutrición en el cantón. A lo largo de la década del 2010 y lo que va de los 2020 estudios enfocados en el estado nutricional de diferentes muestras de la población, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, muestran un crecimiento en problemas de salud tales como: anemia (Gómez y García, 2014); desnutrición, en distintos grados (Tipanta y Zhunio, 2015), (Pulgarín y Vintimilla, 2023); sobrepeso y obesidad (Rincones, 2022), y problemas de baja talla presentes también en los estudios mencionados. Esto indica que no existe una adecuada alimentación en la población, ya que problemas como la DCI está directamente asociada a condiciones deficientes en la madre, ya sean socioeconómicas, nutricionales y de salud (Ministerio de Salud, 2018), esto pese a ser Gualaceo un cantón con mayor índice de prácticas agroecológicas como ya se ha mencionado en apartados anteriores.

Este escenario se muestra contradictorio a la teoría que sustentan algunos autores la cual plantea que existe una relación positiva entre agrobiodiversidad (dentro de lo cual estaría la producción agroecológica) y nutrición (Scurrah, 2015). Sin embargo, no es algo nuevo. Estudios sobre otras realidades, como la peruana, por ejemplo, demuestran una incoherencia entre la práctica y la teoría. Así lo señala Scurrah (2015) “la práctica demuestra que la relación entre agrobiodiversidad y seguridad alimentaria está condicionada por múltiples factores que van más allá de la mera cantidad y calidad de especies y cultivares o razas de cultivos y crianzas que las familias pueden tener dentro de su portafolio productivo” (p. 71). Se entiende entonces que una producción agroecológica no garantiza la nutrición y por tanto, tampoco la seguridad alimentaria. Al respecto, Altieri y Nicholls (2012) sostienen que “el suministro no es el factor crucial, sino la distribución, el derecho y acceso a recursos productivos, son los factores que verdaderamente pueden ayudar a superar el hambre y la desnutrición mundial” (como se citó en Vaca, et al. 2023).

En este sentido, se percibe esta realidad dentro de los propios productores agroecológicos en Gualaceo. En palabras de uno de ellos, al preguntarles si ven que la gente valora sus productos agroecológicos señaló que:

Algunos valoran otros no, algunos ni saben qué es ecología, algunos sí y algunos no saben, no vamos a generalizar todos, pero algunos no saben, a mí

me dicen qué es eso, entonces falta de concientizar bastante a la gente y eso, usted sabe un producto que sea agroecológico imagínese ahora en este tiempo, deberíamos valorar muchísimo, entonces eso falta muchísimo de concientización a la gente, pero algunos el que conoce si dice esta lechuguita es acá de ellos pero no todos, la mayoría esta falta de conocimiento, y algunos por la economía es que no tienen mucha plata los inocentes a veces van a los negociantes venga como venga un montón de lechuga y nosotros saben lo orgánico es difícil. (comunicación personal, 01 de junio del 2023)

En este caso, la economía es un ejemplo de uno de los factores que Scurrah (2015) señala que inciden en la garantía de la seguridad alimentaria, pues, muchas veces se adquiere lo más barato que se ofrece en el mercado y es conocido que la producción no agroecológica tiene menos costo que la que sí lo es. Esto se convierte en una competencia económica para las asociaciones agroecológicas, pero es más grave aún el problema de “la inmediatez en la alimentación (que) ha provocado consumir comida rápida” (Novillo y Sinchi, 2018 p. 9), la cual resulta más accesible. Esto va en contra de sus objetivos y se convierte en algo difícil con el cual luchar, mucho más en casos como el que nos manifiesta una productora con respecto a la alimentación de los niños:

Yo veo compañeros, o sea, nosotros mismo las mamás somos alcahuetes¹³ a veces, por eso los niños no están bien alimentados, el niño quiere papa frita y empieza a revolcarse y le damos, dan gusto, más antes no era así, quiere tomar una colita cuantas composturas dañinas tiene la cola, nuestros hijos no eran así, pero los niños de antes eran diferentes a los de ahora, no son iguales, pero depende la formación del niño (comunicación personal, 01 de junio del 2023).

Esta realidad ratifica la postura de que el sistema agroalimentario no ha logrado su objetivo de reducir la desnutrición mundial, al contrario, para el 2015 datos de la FAO mostraban un aumento en los índices de problemas como el hambre, la desnutrición y la obesidad (Vaca, et al. 2023). Dinámicas que responden a contextos globales, que desde la antropología de la alimentación se han estudiado en relación a la incidencia externa producto de la globalización y una occidentalización de la dieta, de forma que “el ambiente alimentario ahora incluye supermercados y restaurantes, así como una agresiva publicidad, además de la producción local y las fuentes cercanas de abasto” (Messer, 2006, p.10).

¹³ Término usado para hacer referencia a alguien que actúa de cómplice de algo.

Ahora bien, dentro de esta dinámica aparece otro aspecto, el compromiso por parte de los productores como agroecológicos, pues, dentro del CGLA tienen el problema de la ausencia de vendedores agroecológicos en los puestos designados por el municipio por los cuales lucharon. Ante esto, los mismos socios reconocen que están fallando al no sacar a la venta sus productos y son conscientes de que esto les juega en contra para poder presionar al municipio en sus responsabilidades. Asimismo, sienten que el apoyo que han recibido no lo han devuelto, pues, consideran que esto deberían hacerlo produciendo y yendo a vender a la sociedad como parte de sus compromisos y valores.

Con lo que se ha revisado se destaca la importancia de la agroecología como un sistema alimentario pues involucra procesos que van desde prácticas previas a la siembra, es decir, desde la semilla hasta la mesa. Esto debido a su estrecha relación con la alimentación de la población, la cual presenta déficit nutricionales en ciertos grupos develando que no hay una garantía a la seguridad alimentaria, pese a la presencia de prácticas agroecológicas en el cantón. Además, desde las instituciones no se consolidan políticas o proyectos afines al aspecto alimentario como tal, sino enfocados principalmente en la comercialización. Es así que el apoyo por parte del municipio necesita extenderse a todo el proceso agroecológico y sobre todo cumplirse. En este sentido, desde el CGLA lo que se espera es que el municipio les de privilegio, un apoyo a lo que promocionan sin poner muchas trabas a lo que ellos solicitan y cumplir con el presupuesto asignado.

Conclusiones

“En agroecología entra todo: animales, plantas, agua, tierra y todo lo que hay” (María, comunicación personal, 01 de junio del 2023)

En cuanto al patrimonio agroalimentario, esta investigación se ha centrado en la gestión del mismo desde el GAD local, y en cómo los agroecológicos viven su patrimonio. Es por ello que a manera de conclusiones rescatamos estos dos actores y su relación vinculada con la seguridad alimentaria. Así, en respuesta a la pregunta de investigación de cómo se gestiona el patrimonio agroalimentario desde el GAD Municipal para garantizar la seguridad alimentaria en la población de Gualaceo, nuestros resultados son los siguientes:

En primera instancia, la agroecología es una forma de agricultura en una relación hombre-naturaleza sostenible y libre de químicos en la que se incluyen dimensiones sociales, políticas, culturales, económicas, ambientales y agronómicas. Su relación con el patrimonio agroalimentario radica en esta cadena de producción que dan como resultados recetas características de un lugar y que lo diferencian de otro, una producción que integra conocimientos, prácticas, y formas de vida que se han transmitido de generación en generación. En el cantón Gualaceo, ha prevalecido la producción agroecológica, aunque para algunos socios del CGLA esta no es la actividad productiva principal sino es una complementaria o un “pasatiempo”, aunque reconocen y valoran la producción agroecológica y lo hacen pese a las dificultades con las que se enfrentan.

Referido al registro patrimonial, en lo material el cantón Gualaceo posee arquitectura colonial en la zona urbana, mientras que desde la municipalidad en conjunto con otras organizaciones se ha registrado el tejido de la Makana como patrimonio cultural inmaterial. Sin embargo, Gualaceo no cuenta con un registro oficial de reconocimiento del patrimonio agroalimentario, sí destaca como un cantón con prácticas agroecológicas cuyas implicaciones constan en la definición de patrimonio agroalimentario expedido por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). Por otro lado, el aspecto cultural del cantón dentro de la estructura orgánico funcional del GAD está a cargo de la Unidad de Desarrollo Local y Turismo, dentro de este departamento los técnicos municipales son la conexión entre el CGLA y la administración municipal.

En el cantón Gualaceo es notoria la presencia del grupo de productores agroecológicos, quienes están agrupados bajo el Comité de Garantías Local de Productores Agroecológicos de Gualaceo (CGLA). Las bases de esta organización son las asociaciones de: Mushuk Pakarina, Unión de Campesinos Agroecológicos de Gualaceo (UCAG), Tacan Shishio, 5 de Febrero, ASO Jadán, Asociación de productores Remigio Crespo Toral, Sembrando Esperanza, Asociación Jatari Wuarmi, Agroecológicos Riego Chanzhun y la Asociación de Emprendedoras del Carmen de Bullcay, agrupando alrededor de 195 socios. Es resaltante que las mujeres poseen mayor participación, representación y liderazgo, pues, el CGLA está conformado por un 85% de mujeres, mientras que dentro de las asociaciones manifiestan que el porcentaje de productoras mujeres es mayor al de productores hombres. Desde el 2001 se han iniciado procesos en búsqueda de reconocimiento, un espacio en el mercado y recursos; lo cual tardíamente se ha logrado con instituciones públicas como la Prefectura del Azuay y el GAD Gualaceo, de las cuales perciben presupuesto económico.

La ordenanza emitida desde el municipio en 2018 y su reforma en 2021, respecto al apoyo a la comercialización agroecológica han demostrado ser significativas para los productores agroecológicos. Sin embargo, no es un acto de bondad, sino una responsabilidad del

municipio con la producción agroecológica para garantizar la seguridad alimentaria que es una política pública. Aún así, desde la administración se recalca que su competencia es únicamente la comercialización de productos, ignorando todo el proceso que eso conlleva, o resaltando que ellos se involucran un poco más pero que no es de su incumbencia directa. Esto resulta contrario a lo que el comité postula en su reglamento, pues allí se señala su garantía a todo el proceso: producción, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización.

No obstante, esta limitación demuestra también una debilidad en el apoyo a la producción agroecológica a nivel nacional, pues, no se da una revisión al manejo municipal para propiciar su progreso. Tal es el caso, del presupuesto que la prefectura sumó este año al presupuesto del municipio para cumplir con lo que se propuso en la elaboración del POA, sin embargo, las actividades destinadas a los meses de abril y mayo no habrían podido llevarse a cabo porque no se contaba con el dinero y que pese a los reclamos desde el CGLA, se da una desatención total con diferentes justificativos, lo que indica que no basta con destinar presupuestos sino supervisar que este se invierta en las necesidades de los productores. Asimismo, es un problema el hecho de no trabajar directamente con el alcalde encargado, sino a través de sus unidades, como se habían anotado, lo que resulta ineficiente, ya que no siempre se cumple, así pues, en el caso de la Granja Integral San Antonio no hay una relación con el comité, como debería ser según la ordenanza, y el CGLA ni siquiera tiene conocimiento de que deberían tener el apoyo también de esa unidad, lo que evidencia una falta de socialización de la ordenanza y, por otra parte, una evasión de responsabilidades por parte de este organismo.

Todos estos aspectos repercuten en que la producción agroecológica cubre las necesidades familiares, más no las del mercado. De ahí que aunque el número de productores es de 195 socios, los mobiliarios municipales para la venta de sus productos los días martes, viernes y domingo no se ocupan en su totalidad. Por lo que esta situación preocupa tanto a los directivos del comité como a los técnicos municipales, quienes coinciden en que este aspecto es una de los que se deben fortalecer para la promoción de la producción agroecológica y en beneficio de la salud no sólo de los productores sino de la población gualaceña en general, aunque desde la gestión municipal no se consideran los factores que existen detrás de este desabastecimiento, es decir, problemas que puedan surgir con los productores, sino sobresale la exigencia por llenar estos espacios y poder reclamar con razón el incumplimiento en la ordenanza y sus disposiciones.

En relación a la seguridad alimentaria, entendida como el acceso físico y económico a alimentos nutritivos, los productores esencialmente producen para su consumo familiar y el excedente se destina a la venta. Por su parte, los agroecológicos reconocen la influencia de

modos de vida externos, globalización, que han producido profundos cambios en las nuevas generaciones que han reducido la producción agrícola familiar. Además, se han introducido nuevos hábitos alimentarios que se han integrado a la dieta del consumidor y hasta en las familias de productores, así pues, el consumo de comida rápida y procesada se ha convertido en un hábito con el cual es difícil competir, de igual manera sucede con los productos agrícolas convencionales que tienen precios más accesibles.

Entonces, si bien se valora y reconoce la importancia de la producción agroecológica para los productores, con énfasis en beneficios directos a la salud de sus familias, se ha evidenciado que sostener este tipo de producción implica un entramado de conocimientos y prácticas que van desde la semilla hasta la mesa. Esto resulta dificultoso ya que no siempre pueden producir a gran escala ya que hacerlo de manera agroecológica implica más tiempo y cuidados, asimismo, se enfrentan a una serie de retos como la disminución de productores, la competencia con la agricultura, el cambio climático, la falta de apoyo institucional, entre otros. De ahí que es necesario evaluar no solo las cifras de producción sino también toda la cadena de producción en relación con las propiedades nutritivas de los productos y los hábitos alimentarios de la población y que todos estos aspectos sean tomados en cuenta por las instituciones encargadas de apoyar la producción agroecológica en beneficio de la salud de todas las personas.

Referencias

- Acosta, A. (2020). Avances y retrocesos de la soberanía alimentaria. Prólogo. En E. Daza, T. Artacker, y R. Lizano. (2020). *Cambio climático, biodiversidad y sistemas agroalimentarios: avances y retos a 10 años de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria en Ecuador* (7-15). Editorial Abya-Yala.
- Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gualaceo. Administración 2019-2023. (2021). Municipalidad de Gualaceo.
- Alava, G., Peralta, X. y Pino, M. (2019). Análisis de la aplicación de principios agroecológicos en la provincia de Azuay, Ecuador. *Letras Verdes-Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales* (27), 51-70. <https://doi.org/10.17141/letrasverdes.27.2020.3972>
- Altieri, M. y Toledo, V. (2011). La revolución agroecológica en América Latina: rescatando la naturaleza, asegurando la soberanía alimentaria y empoderando a los campesinos. *The Journal of Peasant Studies*, 38(3), 587-612. <http://dx.doi.org/10.1080/03066150.2011.582947>
- Blas-Yañez, S., Thomé-Ortiz, H., Espinoza Ortega, A. y Vizcarra Bordi, I. (2018). La construcción discursiva del patrimonio agroalimentario en las sociedades contemporáneas: aproximaciones conceptuales y debates teóricos. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 9(2), 443-457. <https://doi.org/10.29312/remexca.v9i2.1084>
- Chauveau, C., Carchi, W., Peñafiel, P. y Guamán, M. (2010). *Agroecología y venta directa organizadas, una propuesta para valorizar mejor los territorios de la sierra sur del Ecuador: La dinámica de las organizaciones campesinas de El Tambo, Gualaceo y Octavio Cordero (Cuenca)*. AVSF - CEDIR. <https://www.avsf.org/es/posts/657/full/agroecologia-y-venta-directa-organizada-en-ecuador>
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre del 2008. Última modificación 25 de enero del 2021 (Ecuador).
- Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad. (2018). *Los principios de la agroecología: hacia sistemas alimentarios justos, resilientes y sostenibles*.

https://www.manosunidas.org/sites/default/files/imce/noticias/es_los_principios_de_la_agroecologia_cidse_2018.pdf

Durán, T. (2020). *Análisis del paisaje asociado al cultivo del chirimoyo en la región de Valparaíso mediante la Metodología Integral para la Valoración de Paisajes Rurales* [Tesis de Maestría]. Universidad de Concepción. Repositorio Institucional-Universidad de Concepción.

El Pueblo. (25 de abril del 2022). Convenio beneficiará a la producción agropecuaria. *El Pueblo*.

<https://www.facebook.com/100051578004305/posts/pfbid0j6t6mf2g42pv6txKq6KHe8Jym9r6UDQc7p4NNEALfdmhpHBjzJ6Fkhc4BW29GcpKI/?mibextid=SDPeY>

El Pueblo. (25 de mayo de 2022). Comité local de agroecología prepara feria. Facebook. <https://www.facebook.com/ElpuebloGualaceo/posts/pfbid0aGHG5QnGDHbH2JLJcMWeoT6LV2QpgUAgbFTZ9oScVEZBwpcKKB8n7QUwiypimGeZl>

Espeitx, E. (2004). Patrimonio alimentario y turismo: una relación singular. *Pasos revista de turismo y patrimonio cultural*, 2(2), 193-213. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2004.02.016>

FAO. (2023). *Dos nuevos sitios de Ecuador son declarados Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial de la FAO*. <https://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1630750/>

Fundación Heifer Ecuador. (2014). *La agroecología está presente: Mapeo de productores agroecológicos y del estado de la agroecología en la sierra y costa ecuatoriana*. Quito: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. http://www.heiferecuador.org/wpcontent/uploads/2015/01/1_La_agroecologia_esta_presente_ES.pdf

Gaceta Oficial No. – 045 de 2018 [Concejo Municipal de Gualaceo] (2018). *Ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón Gualaceo*. 26 de enero del 2018.

Gaceta Oficial No. – 080 de 2018 [Concejo Municipal de Gualaceo]. *Primera reforma a la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón Gualaceo*. 05 de abril del 2021.

- Giraldo, O. (2018). *Ecología política de la agricultura: Agroecología y posdesarrollo*. El Colegio de la Frontera Sur.
- Gliessman, S. (2012). Una voz por la sostenibilidad desde América Latina. *Revista de Agricultura Sostenible*, 36(1), 1-2.
<https://doi.org/10.1080/10440046.2011.628746>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo. (2021). *Rendición de Cuentas 2021*.
https://www.gualaceo.gob.ec/wp-content/Rendicion_de%20cuentas_2021/Fase_3/Presntaci%C3%B3n%20Informe%202021.pdf
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo. [Gad Municipal Gualaceo]. (22 de mayo del 2020). *En este momento nos encontramos sembrando semillas de hortalizas en la Granja Municipal, esto mediante un convenio con la Prefectura Azuay para reactivar la economía a los productores de nuestro cantón*. Facebook.
<https://www.facebook.com/104585614372346/posts/pfbid02mG9MNtp1Th8zAgT6VW8CTkTcMKGdb7w53v8YrxdesKkrWBrGhqExQMAp8q1uKLG5l/?mibextid=SDPeY>
- Gómez, M. y García, M. (2014). *Prevalencia de anemia y factores asociados en la población infantil que acude a la consulta externa del Hospital Morreno Vázquez, Gualaceo 2014* [Tesis de grado].
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22548/1/tesis%20pdf.pdf>
- Gortaire, R. (2017). Agroecología en el Ecuador. Proceso histórico, logros, y desafíos. *Antropología: Cuadernos de Investigación*, (17), 12-38.
- INEC. (2018). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición – ENSANUT 2018*. Datos abiertos.
<https://www.datosabiertos.gob.ec/dataset/encuesta-salud-nutricion-2018>
- INPC. (2002). *Declaratoria de Gualaceo como Patrimonio Cultural de la Nación*.
<https://site.inpc.gob.ec/pdfs/Publicaciones/Ciudades%20Patrimoniales/DECLARATORIA%20Gualaceo.pdf>
- INPC. (2015). Plan de salvaguardia de la técnica tradicional de elaboración de los paños o macanas de Gualaceo (IKAT).

- INPC. (2022). *Línea de fomento de la memoria social y el patrimonio cultural. Convocatoria 2022.* <https://convocatoriafomento.patrimoniocultural.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/BASES-TECNICAS-2022-07-20.pdf>
- Intriago, R., y Gortaire, R. (2018). Agroecología en el Ecuador. Proceso histórico, logros y desafíos. *Agroecología*, 11(2), 95–103. <https://doi.org/10.26807/ant.v0i17.85>
- Lizano, R. (2020). La soberanía alimentaria ¿una alternativa ante el acelerado cambio climático? En E. Daza, T. Artacker, y R. Lizano. (2020). *Cambio climático, biodiversidad y sistemas agroalimentarios: avances y retos a 10 años de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria en Ecuador* (219-231). Editorial Abya-Yala.
- Loarte, C. (2023). Análisis de la política agraria sobre las prácticas agroecológicas Un estudio en las comunidades campesinas de Quilcas, Rangra, Huahuanca, Casacancha y San Pedro de Saño. En K. Bidaseca y P. Vommaro (Coords). *Buen vivir y saberes locales. Sistemas andinos y agroecología* (121-166). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Martínez, R. (2004). Fundamentos culturales, sociales y económicos de la agroecología. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, 1(103-104), 93-102.
- Messer, E. (2006). Globalización y dieta: significados, cultura y consecuencias en la nutrición. *Antropología y nutrición. México DF: Fundación Mexicana para la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana*, 27-74.
- Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2013). Patrimonio Alimentario. Fascículo 1. ¿Qué es el patrimonio alimentario? <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/1-Patrimonio-Alimentario-LUNES-21.pdf>
- Ministerio de Salud Pública. (2018). *Plan intersectorial de Alimentación y nutrición 2018-2025.* <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/PIANE-2018-2025-final-compressed-.pdf>
- Ministerio de Salud Pública. (2020). Nutrición. <https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/aPUzCOx0lp1MyA>
- Novillo, M. y Sinchi, E. (2018). Los “envueltos” de Baños como patrimonio gastronómico de Cuenca (Ecuador). *Revista Herencia* 31(2), 7-24.

- Paz, A. (2007). Los conceptos de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria dentro la concepción de Desarrollo del PND. *Umbrales Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo. Tema central: Plan Sectorial de Desarrollo Rural*, (17).
- Pérez, B. (21 de octubre de 2021). Gualaceo en los ojos del mundo como “Ciudad Artesanal”. *El Mercurio*. <http://documentacion.cidap.gob.ec:8080/handle/cidap/2052>
- Pérez, B. (23 de agosto del 2021). Desnutrición crónica infantil afecta a cuatro cantones azuayos. *El Mercurio*. <https://elmercurio.com.ec/2021/08/23/desnutricion-cronica-infantil-afecta-a-cuatro-cantones-azuayos/>
- Pozo, C. (2023). Agroecología, Índice de Pobreza Multidimensional y el enfoque andino: Un análisis integral sobre los agricultores de la interfase urbano-rural de Cochaba. En K. Bidaseca y P. Vommaro (Coords). *Buen vivir y saberes locales. Sistemas andinos y agroecología* (pp. 167-208). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Proaño, V., Bleuze, S. y Carvajal, J. (2015). Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y gobiernos territoriales. En F. Enríquez (Coord.), *Seguridad alimentaria. Responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales* (163-184). Abya-Yala.
- Pulgarín, S. y Vintimilla, A. (2023). *Estado nutricional de los niños/as de 1 a 5 años con antecedente de neumonía. Hospital Moreno Vásquez en la ciudad de Gualaceo en el 2019* [Tesis de grado]. [http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/40914/1/Trabajo-de-Titulaci%
c3%
b3n.pdf](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/40914/1/Trabajo-de-Titulaci%c3%b3n.pdf)
- Quilumba Potosí, S. T. (2022). *Políticas Públicas y Soberanía Alimentaria en Ecuador: un análisis de la situación agroalimentaria a partir del inicio de la pandemia* [Tesis de Grado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional-Universidad Central del Ecuador.
- Remache, L. (2023). Las Redes Alternativas Alimentarias y su aporte en la construcción de la soberanía alimentaria de las familias agroecológicas: Un estudio de caso en la organización de mujeres “Mushuk Pakari”, Chimborazo-Ecuador. En K. Bidaseca y P. Vommaro (Coords). *Buen vivir y saberes locales. Sistemas*

andinos y agroecología (253-292). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Resolución de 2021 [Municipalidad de Gualaceo]. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. 25 de febrero del 2021. Recuperado el 3 de mayo del 2023 de: <https://www.gualaceo.gob.ec/inicio/municipalidad/ordenanzas-y-reglamentos/>

Resolución No. CNP-001-2009. [SENPLADES]. *Plan Nacional Para el Buen Vivir 2009-2013*. 05 de noviembre de 2009.

Resolución No. CNP-003-2017. [SENPLADES]. *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida*. 22 de septiembre de 2017.

Rincones, E. (2022). *Evaluación de la malnutrición de acuerdo a la situación de empleo de los adultos de 30 a 59 años de Gualaceo, Azuay. Periodo noviembre 2021-mayo 2022* [Tesis de grado]. Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/40144/4/Trabajo%20de%20titulaci%c3%b3n.pdf>

Rosset, P. y Martínez, M. (2016). Agroecología, territorio, recampesinización y movimientos sociales. *Estudios Sociales. Revista de Estudios Sociales* 25(47), 275-299.

Scurrah, M. (2015). Agrobiodiversidad y Nutrición: ¿Por qué las Comunidades Alto Andinas Reconocidas por su Agrobiodiversidad son Localidades con Altas Tasas de Desnutrición Crónica? En M. Ruiz (Ed.), *Agrobiodiversidad, Seguridad Alimentaria y Nutrición: Ensayos sobre la Realidad Peruana* (69-95). Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Tipanta, M. y Zhunio, M. (2015). *Valoración del estado nutricional de niños/as menores de 3 años del Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV) del cantón Gualaceo, 2014* [Tesis de grado]. Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27331/1/Tesis%20Pregrado.pdf>

Toledo, V. (2012). La agroecología en Latinoamérica: tres revoluciones, una misma transformación. *Agroecología*, 6, 37-46.

Torres, E. (2018). *Mujeres y redes agroecológicas del sur de Ecuador* [Tesis de Maestría]. Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/30248/1/tesis.pdf.pdf>

UNICEF. (2021). *Desnutrición Crónica Infantil. Uno de los mayores problemas de salud pública en Ecuador.* (Campaña). <https://www.unicef.org/ecuador/desnutrici%C3%B3n-cr%C3%B3nica-infantil>

Vaca, L., Paredes, M. y Dorrego, A. (2023). Incidencia de la alimentación sobre la biodiversidad de los sistemas de producción agroecológica y convencional: Los casos de la Asociación ABEC y la Asociación La Caserita Pintag, Quito D. M. En K. Bidaseca y P. Vommaro (Coords). *Buen vivir y saberes locales. Sistemas andinos y agroecología* (pp. 209-262). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Zarate, E. (2022). Patrimonio biocultural alimentario y sus contribuciones a la sostenibilidad y resiliencia territorial. *Antropología: Cuadernos de Investigación*, (26), 75-83.

Anexos

Anexo A. Oficio del Comité al GAD Municipal

Gualaceo, 29 de mayo de 2023

ado
ía Jara
E DEL CANTÓN GUALACEO
espacho.

ba un cordial y fraterno saludo de parte del Comité Permanente de Garantías de Productores Agroecológicas de Gualaceo deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas en beneficio del desarrollo armónico de nuestro Cantón.

En el marco de la "ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LA COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA JUSTA Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUALACEO". aprobada el 26 de enero del 2011, se crea el Comité de Garantías de Productores Agroecológicas de Gualaceo, integrado por las asociaciones: MUZHUK PAKARINA; UCAG; TACAN SHISHIO; 5 DE FEBRERO; ASO JADAN; ASOCIACION DE PRODUCTORES REMIGIO CRESPO TORAL; SEMBRANDO ESPERANZA; ASOCIACIÓN JATARI WUARMI; AGROECOLOGICOS RIEGO CHANZHUN. y Aso. De Emprendedoras del Carmen de Bullcay, Conformado por 195 miembros en su mayoría del área rural.

Nos dirigimos a usted para desearle éxitos en su periodo de gestión 2023 – 2027 y a la vez informar sobre las actividades que se ha venido realizando durante los años 20221 – 2023, en el que se incluyen actividades basadas específicamente en el área de competencia del GAD Municipal que es la Comercialización de productos agropecuarios y agroecológicos, sin embargo hemos realizado gestión conjunta con los técnicos del GAD Municipal de Gualaceo con la Prefectura del Azuay en el ámbito de la producción agroecológica para lo cual se encuentran vigentes los Convenios N° 304 "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ARTESANALES Y DE VALOR AGREGADO DE ARTESANAS Y ARTESANOS, PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGROECOLÓGICOS DEL CANTÓN GUALACEO" y el convenio N° 314 "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, AGROECOLÓGICOS Y ARTESANALES DEL CANTÓN GUALACEO" que benefician a nuestro sector.

Por otra parte, nos permitimos informar que en la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTASLECE LA COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA JUSTA Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUALACEO " de fecha 05 de abril de 2021 en el **Art. 3 manifiesta .- Sustitúyase el Art. 10 por el siguiente " de .- Del Financiamiento.- " El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, establece el 0,4% de la asignación anual fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal vigente para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza".** En este sentido se ha elaborado un POA 2023 que ha sido socializado y servirá el cumplimiento de los objetivos planteados para este año fiscal.

En tal virtud, considerando la importancia y la necesidad de apoyo nos permitimos solicitar su apoyo en beneficio del sector Productivo local y de nuestras familias cuando usted se encuentre en plenas funciones.

Sírvase recibir los siguientes documentos adjuntos :

- POA 2023

Anexo B. Reforma a la ordenanza 2021



REPUBLICA DEL ECUADOR

GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO
Administración del Ing. Edgar Gustavo Vera Arízaga
Alcalde del Cantón Gualaceo

PUBLICACIÓN ORDENANZA, REGLAMENTO O RESOLUCIÓN

Gualaceo, Lunes 05 de Abril de 2021 No.- 80

MUNICIPIO DE GUALACEO

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre

Telf.: (07) 2255 131 – (07)2255 608

Página Web: www.gualaceo.gob.ec

Email: municipalidad@gualaceo.gob.ec

25 - Ejemplares – 8 Páginas - Valor US\$ 1,00

- INDICE -

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LA
COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA JUSTA Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN
GUALACEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante señalar los motivos que originan reformar la normativa que a continuación detallaremos misma que reconoce y fortalece la comercialización agroecológica en el cantón Gualaceo. Vale preguntarnos, ¿qué entendemos por agroecológico o productos agroecológicos?, diremos es la forma de producción sustentable en el tiempo, que, mediante el manejo racional de los recursos naturales, observando la diversidad biológica y sin la utilización de productos de tipo químico, nuestros campesinos del cantón brindan alimentos sanos, de buena calidad y abundantes, conservando o incrementando la fertilidad del suelo.

Por lo tanto, se considera agroecológico a aquellos alimentos, como vegetales y frutas, que en ninguna etapa de su producción intervienen fertilizantes, herbicidas o pesticidas químicos, como tampoco en los suelos donde son cultivados los mismos.

Es agroecológico sustentable o similar a una forma de producción que tiene como base la aplicación de procesos mediante los cuales, la rotación o variación de las plantas sobre el terreno que genera la fertilidad para el cultivo posterior.

Esta forma de producir, es una herramienta construida a partir del conocimiento y descubrimiento de las normas naturales; que nuestros campesinos aplican racionalmente, con métodos sencillos e insumos propios, lo cual da buenos resultados, no solo desde el punto de vista de los rendimientos sino, y especialmente, por la seguridad de los alimentos que se obtienen con su aplicación; sin embargo, muchos de nuestros productores no cuentan con mercados para su expendio. Esta forma de producción tiene como finalidad tres aspectos importantes: 1. rotación de cultivos; 2. asociación de cultivos

y de personas; y 3 Agregado de abonos naturales.

Es importantes destacar, que la producción agroecológica colabora en el desarrollo de nuestras comunidades, con beneficios socioeconómicos y culturales, en sistemas de la economía social y los agricultores familiares de diversas comunidades.

En esta virtud desde el gobierno municipal de Gualaceo, es importante apoyar a nuestros agroecológicos, no únicamente con propuestas o sugerencias sino con recursos económicos destinados a fortalecer la producción y así poder comercializar sus productos en los mercados del cantón y en sus propias comunidades, lo cual constituye una fuente de ingreso para sus familias. Sumado al aporte de conocimientos y herramientas para una mejor alimentación revalorizando costumbres y valores culturales.

Cada vez que adquirimos estos productos agroecológicos, cuidamos el medio ambiente, se reduce la huella de carbono ecológica, preserva los ecosistemas, favorece la biodiversidad, asegurando un futuro sostenible para las siguientes generaciones.

Razón por la cual, es necesario realizar una revisión a la ordenanza y sobre todo fijar un aporte a los productores, que, en esta Pandemia, ha sido el soporte al resto de la población.

**EL I. CONCEJO CANTONAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUALACEO**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República, determina que el Ecuador en un Estado constitucional de Derechos y Justicia Social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que, el numeral 1, del Art. 3 de la Constitución de la República establece que son deberes primordiales del Estado *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”*;

Que, el Art. 13 de la Constitución de la República del Ecuador, permite a las personas y colectividades al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado Ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Que, el Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay.

Así también se declara de interés público la preservación del ambiente; la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Que, el Art. 15 de la Carta Magna, expresa que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías

ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana y que atentan contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Que, el Art. 25 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales”*.

Que, el Art. 56 y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador, determina los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, entre ellos el de mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural; Así como también mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos, sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad;

Que, el último inciso del Art. 71 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los

colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, cuando se refiere a la seguridad jurídica dice: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina “(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de *solidaridad*, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

Que, el Art. 240 de nuestra Carta Magna señala: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el último inciso del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos municipales en el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales;

Que, el último inciso del Art. 281 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, la soberanía alimentaria

constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente y entre las responsabilidades del Estado para este efecto, se señalan una serie de acciones, entre ellas las estipuladas en los numerales 3 y 6: “Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria” y “Promover la preservación y recuperación de la agro biodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas”.

Que, el último inciso del Art. 410 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria”.

Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, establece como parte de los Deberes del Estado para el ejercicio de la soberanía alimentaria: a) Fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos, reorientando el modelo de desarrollo agroalimentario, que en el enfoque multisectorial de esta ley hace referencia a los recursos alimentarios provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales ; c) impulsar, en el marco de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores para su participación en mejores condiciones en el proceso de producción, almacenamiento, transformación,

conservación y comercialización de alimentos; d) Incentivar el consumo de alimentos sanos, nutritivos de origen agroecológico y orgánico, evitando en lo posible la expansión del monocultivo y la utilización de los cultivos agroalimentarios en la producción de biocombustibles priorizando siempre el consumo alimenticio nacional.

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, al referirse al fomento de la producción agroecológica y orgánica señala: “El Estado estimulará la producción agroecológica, orgánica y sustentable, a través de mecanismos de fomento, programas de capacitación, líneas especiales de crédito y mecanismos de comercialización en el mercado interno y externo, entre otros”.

Que, el Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, los gobiernos autónomos descentralizados tienen como fines entre otros; la garantía sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de derechos individuales y colectivos constitucionales y aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable.

Que, el Art. 5 del COOTAD, determina que, la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios en sus respectivas circunscripciones territoriales,

bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes;

Que, el Art. 7 de la Ley ibídem, determina que, para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el literal b) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe como función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre otros, promover el desarrollo sustentable de su jurisdicción territorial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales; y, Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; así como la promoción de los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para los cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

Que, el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales consta la del ejercicio de la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, según el Plan de Ordenamiento Territorial, el cantón Gualaceo en el año 2016, se determina únicamente 3581 Ha correspondiendo a un 10,18% de territorio para la realización de agricultura con cultivos de ciclo corto.

Que, el I. Concejo cantonal de Gualaceo en su Sesión Ordinaria del jueves 18 de enero del 2018 aprobó en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LA COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA JUSTA Y SOLIDARIA EN EL CANTON GUALACEO", misma que ha sido debidamente publicada en la Gaceta Oficial Municipal Nro. 045, del viernes 26 de enero del 2018.

En usode las atribuciones que confiere el literal a) del Art. 57, que tiene relación con el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la:

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LA COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA JUSTA Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUALACEO

CAPITULO ÚNICO

Art. 1.-Sustituya el Art. 1 por el siguiente:
Objeto.-La presente ordenanza tiene como objeto fortalecer y reconocer la producción así como la comercialización agroecológica justa y solidaria, mediante la promoción, difusión, apoyo a la capacitación, fortalecimiento organizacional de las asociaciones de productores agroecológicos de la jurisdicción cantonal de Gualaceo; ordenamiento y aseguramiento de los espacios para la comercialización agroecológica en los mercados del cantón y

lugares autorizados por el gobierno municipal de Gualaceo.

Art. 2.-Sustitúyase el Art. 5 por el siguiente:
Autorización de espacios públicos para comercialización y promoción de la producción agroecológica: En concordancia con lo dispuesto en la "Ordenanzas que Reglamenta la Ocupación de Almacenes y Puestos en el Mercado Minorista Municipal Santiago de Gualaceo"; y, la "Ordenanza General de Administración y Funcionamiento de los Mercados, Plazas y Ferias Libres del cantón Gualaceo"; es atribución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, a través de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con el Comité de Garantía Local de Agroecología, asignar y autorizar los puestos de venta a los productores agroecológicos, en el mercado y espacios autorizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, como también de espacios estratégicos y propios para la comercialización agroecológica.

Es atribución del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, a través de la Dirección de Planificación otorgar permisos cuatro veces al año, para realizar ferias de promoción de la producción agroecológica.

Art. 3.-Sustituyase el Art. 10 por el siguiente:
Del financiamiento. - El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Gualaceo, establece el 0.4% de la asignación anual fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal vigente para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza.

La utilización de los recursos asignados, se lo realizará previo la elaboración de un Plan Operativo Anual (POA) presentado por la

Unidad de Desarrollo Local y Turístico, la Dirección de Servicios Públicos, la Unidad de Granja Integral San Antonio, y en coordinación con el Comité de Garantía Local de Agroecología.

Art. 4.- Sustitúyase el Art. 14 por el siguiente:
Integración del Comité de Garantía Local.

-El Gobierno municipal de Gualaceo, a través de su titular de la Gran Integral San Antonio de la entidad, será parte del comité de Garantía Local de Agroecología, del cantón Gualaceo, junto con las organizaciones de productores agroecológicos, instituciones públicas, entidades privadas; organizaciones no gubernamentales y otras, que estén trabajando en estos temas en el territorio. Para ello cada uno de los actores que integran el Comité de Garantía Local de Agroecología de Gualaceo podrán delegar al funcionario que consideren ya sea ocasional o permanente, quienes deberán presentar las respectivas acreditaciones.

Art. 5.-Sustitúyase el Art. 15 por el siguiente:

De las sesiones: El Comité de Garantía Local de Agroecología, sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten. La sede de las sesiones será de carácter fija y se establecerá en el sector urbano del cantón, como mecanismo de integración y participación de los actores locales en las decisiones.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera: Con el fin de dar crecimiento y actividad comercial al mercado minorista Santiago de Gualaceo, el departamento de planificación municipal podrá autorizar al Comité de Garantía Local de Agroecología de Gualaceo que realice las ferias de este tipo de productos en las instalaciones del antes referido equipamiento, mismos que estarán

exentos de pago de tasas por el uso de estos espacios.

DISPOSICIÓN FINAL. La reforma a la antedicha ordenanza entrará en vigencia luego de su aprobación y publicación en la Gaceta Oficial municipal de Gualaceo y Pagina web Institucional, sin perjuicio de hacerlo en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Gualaceo a los 25 días de marzo del 2021.

Ing. Gustavo Vera Arízaga
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Vanessa Valdez Chalco
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

CERTIFICACIÓN. - La infrascrita secretaria del Gobierno Municipal del cantón Gualaceo, certifica: Que, la "**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LA COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA JUSTA Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUALACEO**" que antecede, fue conocido, discutido y aprobado por el Ilustre Concejo cantonal de Gualaceo en sesiones ordinarias del jueves 26 de noviembre de 2020 y jueves 25 de marzo de 2021, en primer y segundo debate respectivamente.

Gualaceo, marzo 26 del 2021.

Lo Certifico. -

Ab. Vanessa Valdez Chalco
SECRETARIA DEL I. CONCEJO
En la ciudad de Gualaceo, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno, a las diez horas. Al tenor de lo dispuesto en el inciso cuarto, del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito en tres ejemplares al señor Alcalde de la Municipalidad de Gualaceo, la **“PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LA COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA JUSTA Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUALACEO”** para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución y las leyes.

Ab. Vanessa Valdez Chalco
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

En Gualaceo, a los dos días del mes de abril del dos mil veintiuno, a las doce horas con quince minutos, habiendo recibido en tres ejemplares de igual tenor la **“PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LA COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA JUSTA Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUALACEO”**, remitido por la señorita Secretaria de la I. Municipalidad y al amparo de lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **sanciono** expresamente su texto y dispongo su promulgación para su plena vigencia en la Gaceta Oficial Municipal y página web Institucional, sin perjuicio de hacerlo en el Registro Oficial; debiendo además

cumplir con lo establecido en el inciso segundo del Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ing. Gustavo Vera Arízaga.
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Ing. Gustavo Vera, Alcalde del cantón, en Gualaceo a los dos días de abril del año dos mil veintiuno, a las doce horas con quince minutos.

Lo Certifico.

Ab. Vanessa Valdez Chalco
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

The screenshot shows a Zoom meeting interface. At the top, a status bar indicates "You are viewing Claudia Ranaboldo's screen" and a "View Options" dropdown. Below this, four video thumbnails are visible for participants: Erika Procel, Claudia Ranaboldo, Estefania Palacios, and Mery Matute. The main content area displays a presentation slide with the title "Aportes del PAR a territorios con altos índices de pobreza y violencia". The slide features five key points:

- La integralidad del territorio rural y su conectividad
- La pluriactividad de los agricultores familiares
- La resiliencia de los sistemas agroalimentarios
- El fortalecimiento comunitario para la toma de decisiones
- La construcción de agendas compartidas para inversiones inclusivas, acceso a mercados y desarrollo de capacidades

Below the main slide, a "Diapositiva siguiente" (Next slide) preview shows a rural market scene with the text "Asociaciones rurales desde el Pacífico a los Andes, resiliencia y confianza antes que mercado". A note below the preview states "No hay ninguna nota." (There is no note). The bottom of the screen shows the Zoom control bar with icons for Participants (4), Chat, Share Screen, Record, Show Captions, Reactions, and Apps.